

SUBASTAS**MINISTERIO DE FOMENTO****DIRECCION GENERAL DE OBRAS PUBLICAS**

SECCION DE AGUAS.—TRABAJOS HIDRAULICOS

Subasta de las obras de defensa y encauzamiento del río Guadir y de la rambla de Fiñana.

Hasta las trece horas del día 15 de Octubre próximo se admitirán en el Negociado de Trabajos Hidráulicos del Ministerio de Fomento y en todas las Jefaturas de Obras públicas de la Península, durante las horas de oficina, proposiciones para esta subasta.

El presupuesto de contrata asciende a 309.313,05 pesetas.

La fianza provisional a 9.280 pesetas

La subasta se verificará en la Dirección general de Obras públicas el día 20 de Octubre próximo, a las doce horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre su forma y presentación, así como las relativas a la celebración de la subasta, estarán de manifiesto durante el mismo plazo, en el Ministerio de Fomento y en el Gobierno civil de la provincia de Granada.

Madrid, 11 de Septiembre de 1928.
El Director general, Gelabert.

S—1743

Subasta de las obras de defensa y encauzamiento del río Sauquillo en Villanueva de Sanancio (Valladolid).

Hasta las trece horas del día 15 de Octubre próximo se admitirán en el Negociado de Trabajos Hidráulicos del Ministerio de Fomento y en todas las Jefaturas de Obras públicas de la Península, durante las horas de oficina, proposiciones para esta subasta.

El presupuesto de contrata asciende a 188.033,65 pesetas.

La fianza provisional a 5.641 pesetas

La subasta se verificará en la Dirección general de Obras públicas el día 20 de Octubre próximo, a las doce horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre su forma y presentación, así como las relativas a la celebración de la subasta, estarán de manifiesto durante el mismo plazo, en el Ministerio de Fomento y en el Gobierno civil de la provincia de Valladolid.

Madrid, 11 de Septiembre de 1928.
El Director general, Gelabert.

S—1744

PATRONATO DEL CIRCUITO NACIONAL DE FIRMES ESPECIALES

RECTIFICACION

En el anuncio de concurso de las obras de pavimento adoquinado de los

kilómetros 639,700 a 642,200 (travesía de Masnou); 644,200 a 645,055 (travesía de Premiá de Mar); 650,000 a 650,500 y 723,000 a 723,120 de la carretera de Madrid a Francia por La Jorquera, publicado en la GACETA DE MADRID de día 11 de Septiembre de 1928, anexo único, página 242, se ha cometido un error al decir: "... cuyo presupuesto de contrata es de pesetas 1.009.996,80, y el plazo máximo para la ejecución de la totalidad de las obras de ocho meses y la fianza provisional de 21.400 pesetas, cuya propiedad..." en lugar de decir: "... cuyo presupuesto de contrata es de 1.069.996,80 pesetas y el plazo máximo para la ejecución de la totalidad de las obras de ocho meses y la fianza provisional de 21.400 pesetas, cuya propiedad..."

Madrid, 12 de Septiembre de 1928.
El Presidente del Patronato, P. A., José Alonso Orduña.

S—1717

Hasta las trece horas del día 4 de Octubre de 1928 se admitirán en el Patronato del Circuito Nacional de Firmes Especiales y en todas las Jefaturas de Obras públicas de la Península, hasta las trece horas del día 29 de Septiembre de 1928, durante las horas de oficina, proposiciones para este concurso, que tiene por objeto la ejecución de las obras de reparación con firme especial adoquinado entre los puntos kilométricos 232,127 y 232,700 de la carretera de Cádiz a Málaga, travesía de Torremolinos, provincia de Málaga, cuyo presupuesto de contrata es de 203.458,46 pesetas y el plazo máximo para la ejecución de la totalidad de las obras de doce meses, y la fianza provisional de pesetas 6.104, cuya propiedad se justificará debidamente, caso de constituirse en valores públicos.

La apertura de pliegos se celebrará en Madrid, en las oficinas del Patronato, plaza del Progreso, 5, el día 5 de Octubre de 1928, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones particulares y económicas y modelo de proposición estarán de manifiesto durante las horas de oficina, únicamente, en el Patronato.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de sexta clase (timbre de 3.60 pesetas) o en papel común con póliza de igual clase, desechándose, desde luego, las proposiciones que no cumplan este requisito e igualmente si no se expresa en ellas determinadamente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se compromete el proponente a ejecutar las obras, así como también en letra el plazo total de ejecución de las obras y el de la conservación gratuita. Los que no actúen en nombre propio deberán presentar los documentos acreditativos de su personalidad.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (GACETA del 13).

Madrid, 12 de Septiembre de 1928.
El Presidente, P. A., José Alonso Orduña.

S—1745

Hasta las trece horas del día 4 de Octubre de 1928 se admitirán en el Patronato del Circuito Nacional de Firmes Especiales y en todas las Jefaturas de Obras públicas de la Península, hasta las trece horas del día 29 de Septiembre de 1928, durante las horas de oficina, proposiciones para este concurso, que tiene por objeto la ejecución de las obras de pavimento con hormigón mosaico de la carretera de primer orden de Madrid a Castellón—trozo segundo—, kilómetros 392,000 al 397,454, provincia de Castellón, cuyo presupuesto de contrata es de 1.292.229,59 pesetas y el plazo máximo para la ejecución de la totalidad de las obras de doce meses, y la fianza provisional de 25.845 pesetas, cuya propiedad se justificará debidamente, caso de constituirse en valores públicos.

La apertura de pliegos se celebrará en Madrid, en las oficinas del Patronato, plaza del Progreso, 5, el día 5 de Octubre de 1928, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones particulares y económicas y modelo de proposición estarán de manifiesto durante las horas de oficina, únicamente, en el Patronato.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de sexta clase (timbre de 3.60 pesetas) o en papel común con póliza de igual clase, desechándose, desde luego, las proposiciones que no cumplan este requisito e igualmente si no se expresa en ellas determinadamente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se compromete el proponente a ejecutar las obras, así como también en letra el plazo total de ejecución de las obras y el de la conservación gratuita. Los que no actúen en nombre propio deberán presentar los documentos justificativos de su personalidad.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (GACETA del 13).

Madrid, 11 de Septiembre de 1928.
El Presidente, P. A., José Alonso Orduña.

S—1746

DIPUTACION PROVINCIAL DE JAEN

CAMINOS VECINALES

La excelentísima Comisión provincial, en la sesión celebrada el día 7 del corriente mes, acordó se anuncie un concurso para estudio de los proyectos de Caminos vecinales comprendidos en el plan provincial (Real orden de 9 de Marzo de 1926) y ampliación al mismo, que no estén estudiados por la Sección de Vías y Obras provinciales de esta Diputación, ni encargado su estudio por las entidades interesadas, siendo las bases más esenciales las que se insertan a continuación:

1.ª La longitud total de los caminos vecinales, objeto de estudio, será de 250 kilómetros, como mínimo, pudiendo ampliarse esta cifra.

2.ª El precio máximo por kilóm-

tro, estudiado, proyectado y aprobado, será de 400 pesetas, y si resultase alguna fracción se abonará como kilómetro completo.

3.º El plazo máximo para la ejecución del servicio será de dos años a partir de la adjudicación del mismo, quedando obligado el adjudicatario a presentar en la Sección de Vías y Obras provinciales, proyectos terminados de caminos vecinales a los tres meses, siempre que la longitud del mismo no exceda de 10 kilómetros.

4.º Los concurrentes serán Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos, o Ayudantes de Obras públicas, extremos que justificarán debidamente.

5.º Las proposiciones se presentarán en la Secretaría de esta Diputación provincial, todos los días laborables, desde el siguiente al de la inserción de este anuncio en la GACETA DE MADRID, hasta el que haga treinta naturales, durante las horas de oficina.

6.º Terminado el plazo para presentar proposiciones, al siguiente día y hora de las doce y con asistencia de Notario y bajo la presidencia del de la Corporación o quien legalmente le sustituya, se procederá a la apertura de los pliegos presentados, y la Comisión provincial, con vista del informe del señor Ingeniero y de las proposiciones, hará la adjudicación del concurso en la forma que considere más beneficiosa, o las desochará todas, sin derecho a reclamación por parte de los concursantes, aunque hubieran llenado los requisitos exigidos.

Las demás bases resultan en el expediente administrativo que obra en la Secretaría de esta Diputación, donde los concursantes podrán examinarlo durante las horas de oficina.

Jaén, 12 de Septiembre de 1928.—El Secretario accidental, Pedro de las Parras.—V.º B.º: el Presidente (legible). S—1735

CAPITANIA GENERAL DE LA PRIMERA REGION

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN DE TOLEDO

Don Luis Fuertes Molinero, Comandante de Infantería con destino en la Zona de Reclutamiento y Reserva de Toledo, número 2, y Juez instructor del expediente administrativo por haberse inutilizado en actos del servicio el coche torpedo marca "Aries", número 63, perteneciente a la Academia de Infantería.

Hago saber: Que habiéndose de celebrar en esta ciudad, en virtud de lo acordado por este Juzgado, y autorizado por la Superioridad, subasta local para proceder a la enajenación de las partes aprovechables del coche "Aries", de la Academia de Infantería, inutilizado en acto del servicio, se convoca por el presente anuncio a todos los que deseen tomar parte en esta licitación, que se verificará ante el Tribunal constituido bajo mi presidencia, con el Comisario de Guerra de la plaza y provincia, como Interventor, y un Oficial de Intendencia como Secretario, a las doce horas del día 30 de Septiembre venidero, en el local

que ocupa dicha Academia de Infantería, en cuya dependencia están de manifiesto los pliegos de condiciones que han de regir en el mencionado acto, todos los días laborables, de las diez a las doce horas, desde el día 1.º hasta el 30 del mismo, pudiendo examinarse durante las horas y días aulificados en dicha Academia las partes, piezas y materiales objeto de esta subasta.

El precio mínimo que ha de regir para la subasta por el lote completo que la constituye es de 1.800 pesetas, de cuyo 5 por 100, importante 94.50 pesetas, se hará entrega al Tribunal al presentar la respectiva proposición y retirar las piezas adjudicadas en dicha operación.

Las piezas adjudicadas se retirarán por el rematante dentro de los diez días siguientes al en que se le comunique la aprobación definitiva, si así lo acuerda la Superioridad.

Toledo, Agosto de 1928.—Luis Fuertes. S—1537

ADMINISTRACION PROVINCIAL

UNIVERSIDAD CENTRAL

FACULTAD DE DERECHO

Premio de doña Carmen Ferreira, viuda de González Salazar.

La Facultad de Derecho de esta Universidad Central, aceptando el donativo de 1.600 pesetas hecho por don Joaquín Domenech para conceder, bajo la denominación de doña Carmen Ferreira, un título de Licenciado a un alumno que reúna las condiciones de pobreza, ser natural de Madrid y haber obtenido Sobresaliente en la reválida, acordó convocar a oposición para dicho premio, cuyos ejercicios tendrán lugar el mismo día y con el mismo Tribunal que ha de juzgar los de las oposiciones al premio extraordinario de la Licenciatura.

Los alumnos que deseen tomar parte en las oposiciones al referido premio deberán justificar, antes del día 25 de los corrientes, las circunstancias siguientes certificación expedida por la Delegación de Hacienda de la provincia, en la que se haga constar si el solicitante o sus padres pagan contribución industrial o territorial, certificación académica de toda la carrera, incluso la reválida.

Las instancias, documentadas, serán presentadas en la Secretaría de esta Facultad, los días lectivos, de once a una.

Lo que se anuncia para general conocimiento.

Madrid, 12 de Septiembre de 1928
El Secretario de la Facultad, Felipe Sánchez-Román. P—1243

SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE LA PROVINCIA DE CIUDAD REAL

Destinos vacantes que se publican en la GACETA DE MADRID, en cumplimiento y a los efectos de la Real orden de 26 de Junio de 1925.

Almuradiel, Ayuntamiento de ídem; Escuela unitaria para Maestro; de 1.052 habitantes, vacante en 31 de Agosto de 1928 por traslado.

Pedro Muñoz, Ayuntamiento de ídem; Escuela unitaria para Maestro; de 5.161 habitantes, vacante en 31 de Agosto de 1928 por excedencia.

Alcoba, Ayuntamiento de ídem; Escuela unitaria para Maestro; de 14 habitantes, vacante en 10 de Septiembre de 1928 por traslado.

Almagro, Ayuntamiento de ídem; Escuela-auxiliar, número 1, para Maestra; de 8.108 habitantes, vacante en 5 de Septiembre de 1928 por jubilación.

Ciudad Real, 11 de Septiembre de 1928.—El Jefe de la Sección, Pablo Vidal. P—1244

SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE LA PROVINCIA DE GUIPUZCOA

Destinos vacantes que se publican en la GACETA DE MADRID, en cumplimiento y a los efectos de la Real orden de 26 de Junio de 1925.

Las Ventas, Ayuntamiento de Irún; Escuela mixta para Maestra; de 170 habitantes, vacante en 1.º de Septiembre de 1928 por excedencia.

Lizarza, Ayuntamiento de ídem; Escuela unitaria de niños para Maestra; de 634 habitantes, vacante en 1.º de Septiembre de 1928 por jubilación.

San Sebastián, 12 de Septiembre de 1928.—P. El Director general, el Jefe, Julio Acha. P—1249 y 1250

SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE LA PROVINCIA DE MALAGA

Destino vacante que se publica en la GACETA DE MADRID, en cumplimiento y a los efectos de la Real orden de 26 de Junio de 1925.

El Burgo, Ayuntamiento de ídem; Escuela unitaria para Maestra; de 2.967 habitantes, vacante en 28 de Agosto de 1928 por excedencia.

Málaga, 10 de Septiembre de 1928. Por el Director general de Primera enseñanza, el Jefe de la Sección, Antonio Quintana. P—1247

JUNTA PROVINCIAL DE TRANSPORTES MECANICOS RODADOS DE LA PROVINCIA DE GERONA.

Habiendo sido concedida definitivamente la exclusiva por veinte años para el transporte de viajeros y equipajes entre la estación férrea de Llanés y Puerto de la Selva a D. Esteban Fábrega Gorominas, de conformidad con las disposiciones vigentes, se publica el presente anuncio para conocimiento general y en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 50 del Reglamento para la aplicación del Real decreto de 4 de Julio de 1924.

Gerona, 10 de Septiembre de 1928.—El Secretario, José Castiellón. P—1245

JUNTA PROVINCIAL DE TRANSPORTES MECANICOS RODADOS DE LA PROVINCIA DE LERIDA

Habiendo sido concedida definitivamente la exclusiva por veinte años para el transporte de viajeros y correspondencia pública entre Tárroga (Lérida) y Baños de Vallfogona (Tarragona) a D. Antonio Sacanell Aparicio, según escritura otorgada en 21 del corriente, de conformidad con los preceptos del Real decreto de 4 de Julio de 1924 y Reglamento para su aplicación de 11 de Diciembre siguiente, se publica el presente anuncio para conocimiento general y para cumplimiento de lo prevenido en el artículo 50 del citado Reglamento.

Lérida, 12 de Septiembre de 1928.—
El Secretario provisional, Fausto H. Falco. P—1246

JUNTA PROVINCIAL DE TRANSPORTES MECANICOS RODADOS DE LA PROVINCIA DE VALENCIA

Habiendo sido concedida definitivamente por la Junta Central de Transportes, en su sesión de 23 de Mayo de 1928, la exclusiva por veinte años para el transporte de viajeros y correspondencia pública a D. Antonio Codina Seguí, en la línea de Playa de Oliva, Oliva, Casas de San Jaime y Molinell, de conformidad con los preceptos del Real decreto de 4 de Julio de 1924 y de su Reglamento de aplicación de 11 de Diciembre siguiente, se hace público para conocimiento general, conforme a lo prevenido en el artículo 50 del mencionado Reglamento.

Valencia, 10 de Septiembre de 1928.
El Secretario, Oswaldo Vega. P—1251

Habiendo sido concedida definitivamente por la Junta Central de Transportes, en su sesión de 18 de Mayo de 1928, la exclusiva por veinte años para el transporte de viajeros y correspondencia pública a D. Vicente Estrella Vidal, en la línea de Alzántara, Llosa de Ranes, Játiba, de conformidad con los preceptos del Real decreto de 4 de Julio de 1924 y de su Reglamento de aplicación de 11 de Diciembre siguiente, se hace público para conocimiento general, conforme a lo prevenido en el artículo 50 del mencionado Reglamento.

Valencia, 10 de Septiembre de 1928.
El Secretario, Oswaldo Vega. P—1252

ANUNCIOS DE PREVIO PAGO

BANCO DE ESPAÑA

Habiéndose extraviado el resguardo de depósito número A 143.167 de pesetas nominales 2.200 en Deuda interior 4 por 100, expedido por este Establecimiento en 17 de Agosto de 1928, a favor de D. Silvio Castellote Castellote, se anuncia al público, por primera y única vez, para que el que se crea con derecho a reclamar lo veri-

fique dentro del plazo de quince días a contar desde la fecha de publicación de este anuncio en el periódico oficial GACETA DE MADRID y dos diarios de esta Corte, según determina el artículo 41 del Reglamento vigente de este Banco, advirtiendo que, transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirá el correspondiente duplicado del resguardo, anulando el primitivo y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Madrid, 4 de Septiembre de 1928.
El Vicesecretario, Francisco Belda. X—3285

BANCO HIPOTECARIO DE ESPAÑA

El día 1.º de Octubre próximo vence el cupón semestral de las Cédulas hipotecarias 4 por 100, y desde dicho día, tanto en las Cajas del Banco como en las Sucursales del Banco de España en provincias, se satisfará su importe de 10 pesetas, con deducción del impuesto de 9,68 por 100, o sean 9,632 líquidas, satisfaciéndose igualmente con el descuento de 0,5712 por 100 de derechos reales las Cédulas amortizadas en el sorteo de 1.º de Julio último, o sean 497,144 pesetas por Cédula.

Lo que se pone en conocimiento del público por medio de este anuncio.

Madrid, 15 de Septiembre de 1928.
El Secretario, Eduardo Leclère y Méndez. X—3286

SOCIEDAD ESPAÑOLA DE CONSTRUCCION, REPRESENTACION Y EXPLOTACION DE AUTOMOVILES

El Consejo de Administración de esta Sociedad convoca a sus señores accionistas a Junta general extraordinaria, que se celebrará el día 27 del actual, a las doce, en el domicilio social, avenida de Pi y Margall, 18, para tratar y resolver sobre la cesión o aportación del activo social a una nueva Sociedad.

Los señores accionistas podrán hacerse representar por otro señor accionista, mediante carta de delegación dirigida al Presidente del Consejo de Administración.

Madrid, 15 de Septiembre de 1928.—
El Vicepresidente del Consejo de Administración, Santiago de Mollinedo y Paúl. X—3276

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DEL ENSANCHE, DE BILBAO

Don Leoncio Rodríguez Aguado, Juez de primera instancia del distrito del Ensanche, de esta villa de Bilbao y su partido.

Hago saber: Que en expediente seguido en este Juzgado por el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la ley Hipotecaria por el Procurador D. José Gallano, en nombre de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad Municipal, de Bilbao, contra D. Luis María Ortega Ibarzábal, se sacan a la venta en pública subasta, que tendrá lugar en

la Sala Audiencia de este Juzgado el día 11 de Octubre próximo venidero y hora de las once, las fincas hipotecadas, que son:

Un terreno, en el barrio de Luazarra, de la Antieglesia de Deusto, que mide 280 metros cuadrados y 87 decímetros; que linda, al Norte, frente, con la carretera de Bilbao a Plencia; Sur y Oeste, con propiedad de doña Corina de Isusi, y Este, con casa de D. Emilio Romillo; hallándose edificado sobre este terreno el chalet nombrado "Villa San Luis", señalado con el número 47, próximo a la parroquia de San Pedro; y un trozo de terreno, radicante en dicho barrio; tasado todo en la cantidad de 100.000 pesetas.

Para tomar parte en la subasta deberá consignarse, previamente, el 10 por 100 de la tasación, no admitiéndose postura que sea inferior a indicado arriba. Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad se hallan de manifiesto en la Secretaría del autorizante, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose también que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Bilbao a 14 de Septiembre de 1928.—El Juez, Leoncio Rodríguez Aguado.—Ante mí, P. S. (ilegible). X—3284

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DE LA IZQUIERDA, DE CORDOBA

Don Eduardo Pérez Sánchez, Juez de primera instancia del distrito de la Izquierda, de esta capital.

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y por ante el infrascrito, se siguen autos ejecutivos por el procedimiento sumario de la ley Hipotecaria, a instancia de D. Ramón Giménez Roldán y D. Tomás Gutiérrez Payón, contra D. Ildefonso González Padilla y su esposa doña Isabel Luque Calero, por cobro de pesetas, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, para su venta, la finca hipotecada especialmente que sigue:

Un local, destinado a fábrica, sito en la prolongación de la calle Francisco Amián, sin número, de la villa de Obejo; linda, por su derecha, entrando, con otra de D. Guzmán Cuahero Márquez; izquierda, con herederos de doña Eusebia Padilla Lozano, y espalda, con María Pedrajas Rodríguez, compuesta de una nave grande, con 21 metros de largo por ocho y medio de ancho, y además, patio, de 20 metros de largo por 14 de ancho, en el cual existe un algebe, hallándose destinada la nave a fábrica de harinas y luz eléctrica, y en la parte de en medio de las tres en que se divide, existe un motor de gas

pobre, dinamo y cuadro distribuidor para la luz, dos molinos de cilindros, sistema "Daverio", con dos pasadas cada uno, y además, aparatos accesorios para el ramo de molinería; dicha nave y patio se construyó en el perímetro que ocupa una suerte de tierra, situada en los ruedos de dicha villa, con una superficie de dos áreas y sesenta y ocho centiáreas; que linda, al Norte, con la población; al Este, camino del Puerto de los Juntos; Sur, Eusebia y Hermenegilda Padilla Lozano, y a Oeste, con Miguel Castro Sáez; la expresada finca ha sido apreciada en 60.000 pesetas.

Para el acto de dicha subasta se ha señalado el día 13 de Octubre próximo y hora de las once, y tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Góngora, sin número, bajo las siguientes condiciones:

Primera. Para intervenir en la licitación deberá consignarse, previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el importe de 10 por 100 del valor señalado a la finca.

Segunda. El tipo de subasta será el de 60.000 pesetas, señalado a la finca.

Tercera. Los autos y la certificación del Registro, prevenida en la ley, estarán de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito de los actores, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante lo acepta, y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Córdoba a 8 de Septiembre de 1928.—El Juez, Eduardo Pérez Sánchez.—El Secretario, Eusebio Huéllamo.

X—3280

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DE ORIENTE, DE GIJÓN

Don José Alonso Carro, Juez de primera instancia del distrito de Oriente, del partido judicial de Gijón

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen diligencias de apremio para ejecutar una sentencia dictada en autos de juicio civil ordinario, declarativo de mayor cuantía que siguió el Procurador D. Enrique Eguren y Suárez, en nombre de la Sociedad Mecanil Maribona y Compañía y D. Agustín Delbrouck y García-Cisño, del comercio, y vecinos de Avilés, contra D. Alfredo Pérez Las Clotas, del comercio de esta plaza, representado por el Procurador D. José María López Fombona, sobre pago de pesetas; y a instancia del Procurador Eguren acordé sacar a pública subasta, por segunda vez, y con la rebaja del 25 por 100, los bienes siguientes:

Finca número 1. Solar núm. 452 de la manzana núm. 26 del plano de urbanización de una finca situada en la loma de la Calzada y Rubín, parro-

quia de Jove, el cual mide ocho metros de frente por 17 metros de fondo, siendo su superficie de 136 metros cuadrados, y linda: por su frente, Norte, con la calle C, abierta en el mismo terreno; al Sur, con Pedro Costales; al Este con restante de la finca, y al Oeste, con la calle P, abierta en el terreno restante de la finca descrita. Tasada en 350 pesetas, y con la rebaja del 25 por 100 se saca a subasta en 262 pesetas 50 céntimos.

Finca número 2. Solar núm. 455 de la manzana del plano de urbanización de una finca situada donde la anterior, en la loma de La Calzada y Rubín, en la parroquia de Jove, que mide de frente ocho metros y de fondo 17 metros, o sean 136 metros cuadrados, equivalentes a 1.751,68 pies cuadrados; linda: por el frente, Oeste, con la calle P, abierta en terreno de la restante finca; Norte, con solares de D. Pedro Costales; Sur y Este, con otros de D. José Menéndez. Tasada en 350 pesetas, y con la rebaja del 25 por 100 se saca a subasta en 262 pesetas 50 céntimos.

Finca número 3. El foro de Valde-Dios, o sea el dominio directo de una finca en la parroquia del Cenero, Concejo de Gijón. Mide ciento diez días de bueyes, o sean 15 hectáreas 90 áreas y 90 centiáreas, que linda: al Norte, con bienes de D. José González Pereda Bango; al Este, con D. Anselmo Palacio; al Sur, con D. José García Miranda y con sueve, y al Oeste, con río que divide el Concejo y cuyo canon anual es de 14 fanegas de trigo. Tasada en 9.959 pesetas con 55 céntimos, y con la rebaja del 25 por 100 se saca a subasta en 7.466 pesetas 67 céntimos.

Finca número 4. Una casa-habitación numerada 11 de la carretera de Oviedo, hoy 5 de la calle de José Las Clotas, en la villa de Gijón. Tiene una superficie, incluso rectángulo que comprende los excusados en el patio, de 247,48 metros cuadrados, equivalentes a 3.187,54 pies cuadrados, con inclusión del vuelo de las galerías que tienen vista al patio central. Consta de planta baja, primero, segundo, tercero y buhardilla. Linda: por su frente, con la carretera de Oviedo, hoy calle de José Las Clotas; por la derecha, entrando, Oeste, con la casa número 13, hoy 7, de la misma calle; por la izquierda, con la casa número 9, hoy 3, de dicha calle de José Las Clotas, y por el fondo, Sur, con el patio central de la manzana de las casas formada por las calles de José Las Clotas, Alfredo Truán, Covadonga, Pelayo y plaza del Seis de Agosto. Se hallan dispuestos los bajos para dos almacenes y los pisos para dos viviendas por planta. La construcción es la corriente en la localidad, de fábrica de mampostería las paredes, los huecos de cantería, la distribución interior de ladrillo y entramados de madera verticales, horizontales e inclinados; los pisos y escalera son del mismo material y la cubierta de teja plana, hallándose en el segundo período de vida. Tasada en 229.502 pesetas 18 céntimos, y con la rebaja del 25 por 100 se saca a subasta en 172.126 pesetas con 54 céntimos.

Finca número 5. La cuarta parte de un trozo de terreno en la villa de Gijón, en la parte posterior de las casas 11 y 13 de la carretera de Oviedo, hoy 5 y 7 de la de José Las Clotas, número 3 de la de Alfredo Truán, y números 78 y 80, hoy 62 y 64 de la calle de Covadonga y almacenes contiguos, cuyo trozo se destina a patio común de servicio a todos los edificios indicados que le rodean y también de las casas 7 y 9 de la carretera de Oviedo, hoy 1 y 3 de la calle de José Las Clotas, si bien por medio de la finca-almacén propiedad de doña Dolores Clotas. Ocupa dicho terreno o patio una superficie de 187,72 metros cuadrados, equivalentes a 2.417,83 pies cuadrados; linda: por lo que es hoy, su entrada o frente, que es al Oeste, con la casa número 13 de la carretera de Oviedo, hoy 7 de la calle de José Las Clotas, y número 3 de la calle de Alfredo Truán, perteneciente ésta a doña María del Rosario Las Clotas; por la derecha entrando, Sur, con la casa número 80, hoy 64, de la calle de Covadonga, propiedad de D. Juan Las Clotas; por la izquierda, Norte, con la casa número 11 de la carretera de Oviedo, hoy 5 de la calle de José Las Clotas, propiedad de D. Alfredo P. Las Clotas, y por la espalda, Este, con fincas de esta misma propiedad, que son de doña Dolores Las Clotas y D. Alfredo P. Las Clotas, respectivamente.

Teniendo en cuenta su situación y emplazamiento en el interior de la manzana, se tasa esta cuarta parte de terreno, o sean 46,93 metros cuadrados, equivalentes a 604,46 pies cuadrados, en 6.044 pesetas 90 céntimos, y con la rebaja del 25 por 100 se saca a subasta en 4.533 pesetas 68 céntimos.

Finca número 6. Situada en la villa de Gijón, en la calle de Covadonga, número 78, hoy 62, compuesta de tres almacenes contiguos; el primero, con frente a dicha calle, de planta baja, y mide 216,76 metros cuadrados, equivalentes a 2.791,86 pies cuadrados; el segundo, interior, contiguo a éste, también de planta baja, que mide 61,88 metros cuadrados, equivalentes a pies cuadrados 797,01, y el tercero, también interior, contiguo al anterior, de planta baja y piso, que ocupa 128,92 metros cuadrados, equivalentes a pies cuadrados 1.160,48, y una faja de terreno de 21,35 metros cuadrados equivalentes a 274,98 pies cuadrados, comprendida entre las paredes de estos almacenes y la línea trazada desde el punto medio de la medianería de esta finca y la casa número 80, hoy 68, de la calle de Covadonga, hasta el punto de intersección de las líneas prolongación de la pared medianera de esta finca, y la anterior con la de la mitad de la pared medianera de la casa números 9 y 11 de la carretera de Oviedo, hoy 3 y 5 de la calle de José Las Clotas. Cada uno de los almacenes tiene una puerta de servicio por esta faja de terreno que los comunica, por consiguiente, entre sí. En total, la finca que se describe tiene una superficie de 428,91 metros cuadrados, equivalentes a 5.524,36 pies cuadrados; linda: por su frente, Sur, con la

calle de Covadonga; por la derecha, entrando, con la casa número 76, hoy 60 de esta misma calle; por la izquierda, Oeste, con la casa número 80, hoy 64 de la calle de Covadonga, propiedad de D. Juan Las Clotas, y en parte con el resto de la finca de que se segrega la que se está describiendo, o sea el patio central, de común servicio para ella y otros edificios; por la espalda, con finca-almacén de don Alfredo P. Las Clotas. La construcción de estos almacenes es de fábrica de mampostería, con cubierta de madera y teja, y el piso del tercer almacén, igualmente de madera, sin ninguna distribución interior, únicamente con las paredes que los separan unos de otros. Se hallan en el segundo período de vida, así como el uso a que están destinados; se tasaron los tres almacenes y el solar que ocupan en pesetas 125.946 con 99 céntimos, y con la rebaja del 25 por 100 se sacan a subasta en 94.460 pesetas 25 céntimos.

Finca número 7. La posesión de Contruceces, sita en Ceares, de este Concejo, compuesta de las fincas siguientes:

A) La casa-palacio, que se compone de planta baja y piso principal, ocupando una superficie de 629 metros cuadrados, equivalentes a 8.101,52 pies cuadrados, y linda: por su frente, Este, con el parque de la capilla, de esta posesión; por la derecha, entrando, Norte, con la carretera de Rocés, llamada también del Obispo; por la izquierda, Sur, con la huerta que sigue a continuación, y por la espalda, Oeste, con la calleja que va a Granda.

B) Otra, llamada La Cuesta, cerrada de pared alta, dedicada a jardín, con árboles frutales y de adorno; mide 4,80 días de bueyes, o sean 60 áreas 32 centiáreas. Linda: por el Norte, con la casa-palacio; al Sur, bienes de herederos de doña Magdalena Acebal; al Este, con calleja de servicio, y al Oeste, con otra calleja que va a Granda.

C) Otra, llamada El Bosque de la Capilla, con árboles, rodeada en su mayor parte con almenas, de cabida dos días de bueyes, igual a 25 áreas 18 centiáreas, exclusión de la capilla o santuario de Nuestra Señora de Contruceces y el solar de esta capilla. Linda: al Norte, con la carretera de Rocés; al Sur, con la huerta que la antecede; por el Este, con el Pradón de la Capilla, de esta posesión, y al Oeste, con el frente principal de la casa-palacio.

D) Otra, llamada El Prado de la Capilla, colindante con la anterior finca, cerrada de pared, de cabida 14 días de bueyes, igual a una hectárea 76 áreas 12 centiáreas. Linda: al Norte, con la carretera de Rocés o del Obispo; al Sur, con la calleja de la fuente; al Este, carretera de Granda, y al Oeste, carretera de Rocés y el bosque de la capilla.

E) Otra, llamada Selva de la Capilla, cerrada sobre sí, dedicada a prado, de cabida seis días de bueyes, igual a 75 áreas 48 centiáreas. Linda: al Norte, con la calleja de la fuente de Contruceces o camino que va a dicha fuente; al Sur, con la finca Cuesta y Llano, de esta posesión, y otra de he-

rederos de doña Magdalena Acebal; por el Este, carretera de la Compañía de Caleros, o sea de la Sociedad Fernández Griner y Compañía, y Oeste, calleja de servicio.

F) Otra nombrada Cuesta y Llano, cerrada sobre sí, de pared, de cabida ocho días de bueyes, igual a una hectárea 64 centiáreas, dedicada a labor. Linda por el Norte, con la finca anterior; por el Sur, con bienes del señor Conde de Revillagigedo, y por los demás puntos con otro de los herederos de doña Magdalena Acebal.

G) Otra llamada Pradón y Pomarada, cerrada sobre sí, dedicada a prado y pomarada, de cabida diez y seis días de bueyes, o sean, dos hectáreas 28 centiáreas. Linda al Norte, con calleja que va a la carretera Carbonera; al Sur y Este, carretera de Rocés o del Obispo, y al Oeste, con bienes de don Miguel Menéndez y de los herederos de doña Magdalena Acebal. Dentro de esta finca se hallan enclavados los edificios siguientes:

a) Una casa-cochera con superficie de 117 metros cuadrados, equivalentes a 1.506,96 pies cuadrados.

b) Una casa-cuadra de 65,15 metros cuadrados, igual a 852,01 pies cuadrados.

c) Otra casa de planta baja como las anteriores, con habitaciones para el casero, sin número de población y una superficie de 93,15 metros cuadrados o sean 1.119,77 pies cuadrados. El área que ocupan estos edificios se halla incluida en la señalada finca.

H) Otra finca llamada Llosa de la Panera, cerrada sobre sí con pared, de cabida tres días de bueyes, igual a 27 hectáreas 14 centiáreas, dedicada a labor. Linda al Norte con dicha carretera de Rocés; al Este, con calleja que va a Granda, y por el Sur y Oeste, bienes del Marqués de San Esteban.

I) Otra finca dedicada a prado, situada en la Ería de la Espinosa, de la parroquia de Rocés, nombrada El Pedregal, cerrada sobre sí con pared, de cabida tres días de bueyes, igual a 37 áreas 74 centiáreas; que linda al Norte, con herencia de D. Francisco Huergo; Sur, terreno del Calero de Gil; al Este, calleja de servicio, y al Oeste, herederos de doña Concepción.

J) Finalmente, otra finca nombrada El Prado de Rocés, de cabida cinco días de bueyes, o sean 62 áreas 90 centiáreas, en la parroquia de Rocés. Linda por el Norte, con camino que va a la carretera Carbonera; Este y Sur, bienes del Marqués de San Esteban, y al Oeste, terreno de la Compañía de Caleros, señores Fernández Griner y Compañía.

Estas fincas fueron tasadas de la forma y cantidades siguientes:

A) Casa-palacio, 120.000 pesetas, menos 25 por 100, en 90.000 pesetas.

a) Casa-cochera, 4.520,89 pesetas, menos 25 por 100, 3.390,65 pesetas.

b) Casa-cuadra, 2.556,03 pesetas, menos 25 por 100, 1.917,02 pesetas.

c) Casa-caseros, 5.993,85 pesetas, menos 25 por 100, 4.495,14 pesetas.

Total, 133.075,76 pesetas, menos el 25 por 100, 99.806,82 pesetas.

B) La Cuesta, 14.400 pesetas, menos 25 por 100, en 10.800 pesetas.

C) Bosque de la Capilla, 4.000 pesetas, menos 25 por 100, en 3.000 pesetas.

D) Prado de la Capilla, 14.000 pesetas, menos 25 por 100, en 10.500 pesetas.

E) Selva de la Capilla, 6.000 pesetas, menos 25 por 100, 4.500 pesetas.

F) Cuesta y Llano, 6.000 pesetas, menos 25 por 100, 4.500 pesetas.

G) Campón y Pomarada, 12.000 pesetas, menos 25 por 100, 9.000 pesetas.

H) Llosa de la Panera, 2.250 pesetas, menos 25 por 100, 1.687,50 pesetas.

I) Pedregal, 1.500 pesetas, menos 25 por 100, 1.125 pesetas.

J) Prado de Rocés, 3.750 pesetas, menos 25 por 100, 2.812,50 pesetas.

Total, 63.900 pesetas, menos 25 por 100, 47.925 pesetas.

Resultando en total valer toda la heredad la cantidad de 196.975,76 pesetas, que con la rebaja del 25 por 100 quedan en 147.731,82 pesetas.

Finca número 8. El dominio directo de una casería, sita en la parroquia de Granda, de este concejo, compuesta de casa sin número, y de las fincas siguientes:

A) Una casa de labranza dividida en dos estancias, con sus establos y demás dependencias, sin número de población, y ocupa una superficie de 280 metros cuadrados, equivalentes a 3.606,40 pies cuadrados. Linda por su frente y por el costado derecho, con una finca de esta casería; por la izquierda, con entradas y salidas de la casa, y por el testero de espalda, con finca de D. Juan de Dios García Sala.

B) Una finca nombrada la Llosa, dedicada a labor y prado, de cabida trece días de bueyes, igual a una hectárea, 63 áreas 54 centiáreas. Linda al Norte, con bienes de herederos de Juan García Sala; Sur y Este, con calleja servidora, y al Oeste, con canal de los molinos del Marqués de San Esteban.

C) Otra finca llamada El Llosío de la Carbayera, que mide un día de bueyes, o sean 12 áreas 58 centiáreas, destinada a labor, y linda por el Norte, con bienes de Toribio Morán; por el Este y Sur, con robledal de este foro, y por el Oeste, con dicho canal de los molinos.

D) Otra llamada Lemestada, de cabida 15 áreas 72 centiáreas, dedicada a labor, lindando al Norte, con río; al Este, con el mismo río, que baja de la Collada; Sur, bienes de García Rendueles; al Oeste, río viejo.

E) Otra que se llama Carballera de Lloso Frío, de cabida 26 áreas 73 centiáreas, dedicada a pasto y robledal, lindando al Norte, con bienes de este foro; al Norte, con canal de los molinos; al Sur, con bienes de los herederos García Sala, y al Oeste, con Llosa de este foro.

F) Otra llamada Lloso Frío, de ex-

lensión 88 áreas 78 centiáreas, dedicada a labor, lindando al Norte, con calleja servidora; al Este, con herederos de García Sala; al Sur, con bienes de doña María Díaz, y de los mismos herederos, y por el Oeste, con canal de los molinos.

G) Otra finca llamada La Margarita, de cabida 15 áreas 72 centiáreas, dedicada a labor; linda al Este, con bienes de doña María Díaz, y por los demás puntos con los herederos de D. Juan García Sala.

Cuyo útil dominio de las fincas que anteceden, que forman el foro de Barsella, pertenece a D. Juan García y D. Juan Quintana, que pagan el foro anual de 14 celemines de trigo, igual a siete fanegas. Tasado este foro en 4.977,77 pesetas; que con la rebaja del 25 por 100 quedan en 3.733,28 pesetas.

Finca número 9. Una finca urbana inferior existente entre las casas números 7 de la plaza del Seis de Agosto, carretera de Oviedo y la casa 9, 11 y 13 de la misma carretera de Oviedo, hoy 1, 3, 5 y 7 de la calle de José las Clotas, la número 3 de Alfredo Truán y los números 80 y 78, hoy 64 y 62 de la calle de Covadonga, compuesto de un edificio almacén de planchados equivalentes a 1.761,46 pies cuadrados equivalentes a 1.761,46 pies cuadrados; y de dos fajas de terreno unidas al mismo: una por la izquierda, entrando en el edificio almacén, y otra por el frente o fachada. En totalidad mide la finca que se describe una superficie de 201,55 metros cuadrados equivalentes a 1.761,46 pies cuadrados, y linda en junto por el frente con el patio central antes mencionado. Por la derecha, entrando, con la finca urbana número 78, hoy 62, de la calle de Covadonga, que es del compareciente D. Alfredo las Clotas, antes descrita, y por la izquierda, con propiedad de doña Dolores las Clotas, o sea faja de terreno que separa la finca que se describe de las casas números 7 y 9 de la carretera de Oviedo, hoy 1 y 3 de la calle de José las Clotas, propiedad de la misma señora; y por espalda, con propiedad de doña Dolores las Clotas, o sea la casa número 5 de la plaza del Seis de Agosto y 2 de la calle de Pelayo. Su construcción es sencilla, de fábrica de mampostería y cubierta de madera y teja, en el segundo período de vida. Atendiendo a su estado de construcción, superficie y situación en el interior de la manzana, se tasó en pesetas 36.528,36; que con la rebaja del 25 por 100 se saca a subasta en pesetas 27.396,27.

Finca número 10. Una casa de planta baja y piso alto, sita en esta villa de Gijón, con fachadas a la calle del Carmen y Numa Guilhou, llamada antes calle de la Rueda, y a la carretera de Ribadesella a Canero, llamado hoy aquel trozo calle de Pedro Duro, Ocupa una superficie de 89,35 metros cuadrados, o sean pies cuadrados 1.150,82. Linda al frente Este, con la calle del Carmen, señalada con el número 44; a la derecha,

entrando, Norte, con carretera de Ribadesella a Canero o calle de Pedro Duro, 12; izquierda, Sur, con travesía que no tiene nombre oficial, que se denomina del Comercio, y por la espalda, con calle de la Rueda, hoy Numa Guilhou. Se halla este edificio rodeado por cuatro calles, formando una finca aislada, siendo su fondo pequeño con relación a su frente. Su construcción de fábrica de mampostería y ladrillo, con entramados horizontales, verticales, así como su cubierta de madera se halla en mal estado de conservación, en el segundo período de vida. Tasada en 40.278,70 pesetas; y con la rebaja del 25 por 100 se saca a subasta en 30.209,03 pesetas.

Finca número 11. Una casa situada en la calle de Salustio Regueral, antes del Cuadrante, número 24, compuesta de planta baja, primero y segundo, antes de planta baja, principal y bohardilla; de superficie 14 pies de frente por 24 pies de fondo; en total 27,25 metros cuadrados, o sean 360 pies cuadrados. Linda por su derecha, entrando, con D. Manuel Tablado; por la izquierda, con D. Basilio Fernández; frente, con calle de Salustio Regueral, y fondo, con callejón del Rastro, antes de la Vuelta, por donde tiene el número 19. Su construcción es de fábrica de mampostería y ladrillo. Los tramos horizontales y verticales, con los pisos de madera y la cubierta del mismo material y teja. Se halla en buen estado de conservación, en su primer período de vida. Tasada en 20.000 pesetas, y con la rebaja del 25 por 100 se saca a subasta en 15.000 pesetas.

Finca número 12. La casa número 13 de la carretera de Oviedo, hoy 7 de la calle de José las Clotas, esquina a la de Alfredo Truán. Ocupa 173,02 metros cuadrados, equivalentes a pies cuadrados 2.254,25, incluyendo la superficie que corresponde a un callejón o pasadizo de la planta baja. Consta de primero, segundo, tercero y bohardilla. Tiene su entrada frente, por la carretera de Oviedo, hoy José las Clotas; y linda por la derecha, entrando, con calle de Alfredo Truán; izquierda, casa número 11 de la carretera de Oviedo, hoy 5 de José las Clotas; y por el fondo con número 5 de la de Alfredo Truán y patio central. Los bajos están dispuestos para almacén, y los pisos para una vivienda por planta. Su construcción es de fábrica, de cantería y ladrillo sus paredes, los huecos de cantería y la cubierta de armadura de madera y teja plana. Los entramados verticales, así como los horizontales y pisos de madera. Se halla en el segundo período de vida. Tasada en 180.340,50 pesetas, y con la rebaja del 25 por 100 se saca a subasta en 135.255,38 pesetas.

Estas fincas fueron tasadas por los Peritos D. Pedro Farias y Velasco, Arquitecto, y D. Benigno Rodríguez, Maestro de obras.

Suma la tasación 851.250,71 pesetas.

Con la rebaja del 25 por 100 quedan en 638.438,04 pesetas, que es el tipo para este remate.

Para la subasta se señaló las once de la mañana del día 10 de Octubre próximo, en la Sala audiencia de este Juzgado. Se advierte que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes del tipo de subasta ni licitador que previamente no consigne el 10 por 100 de aquella suma. Los títulos de la propiedad, con los cuales se habrán de conformar los licitadores, se hallan de manifiesto en la Secretaría judicial, advirtiéndose que sobre tales bienes raíces existen varias cargas que habrán de tomarse en cuenta en la adjudicación.

Dado en Gijón a 6 de Septiembre de 1928.—Ante mí, Tomás Guisasaola, El Juez, José A. Carro.

X—3279

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE HERVÁS

Don Luciano de Sande López, Juez de primera instancia de esta villa de Hervás y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita expediente sobre adición de apellido, a instancia de D. Jesús y D. Juan Crisóstomo Gabriel García, ambos mayores de edad, Abogados, naturales y domiciliados en el pueblo de Guijo de Granadilla, perteneciente a este partido, cuyo escrito inicial, extractado en lo sustancial, dice así: "Que desean usar como primer apellido, y formando uno sólo, en la forma de "Gabriel y Galán". Los dos primeros de su difunto padre, D. José María Gabriel y Galán, fundando su petición en el deseo de perpetuar un apellido que ya ostenta timbre de gloria, y que para ellos constituye un legítimo orgullo de hijos."

Y en cumplimiento de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en mencionado expediente, y de lo preceptuado en el artículo 71 del Reglamento para la ejecución de las Leyes del Matrimonio y Registro civil de 13 de Diciembre de 1870, se hace pública dicha solicitud, por medio del presente, en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de esta provincia, a fin de que puedan presentar su oposición ante este Juzgado cuantos se crean con derecho a ello, en el plazo de tres meses, señalado en indicado precepto, a contar desde el día de la publicación.

Dado en Hervás a 29 de Agosto de 1928.—El Juez, Luciano de Sande López.—El Secretario judicial, Licenciado Nicomedes González Casarido.

X—3281

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE IBIZA

Por el presente, que se expide en méritos del expediente sobre declaración de ausencia, promovido en este Juzgado por D. Vicente Tur Colomar, en concepto de mandatario

de Catalina Torres Colomar, mayor de edad, casada, sin profesión y domiciliada en la ciudad de Palma de Mallorca, se llama por segunda vez al ausente José Serra Prats (a) "Milla", labrador, mayor de edad y vecino que fué de la parroquia de San Antonio Abad, de esta isla, marido de la nombrada Catalina Torres Colomar, y que se ausentó de la misma en el mes de Enero de 1912; y a los que se crean con derecho a la administración de sus bienes, si aquél no se presentare.

Ibiza, 13 de Julio de 1928.—El Secretario, Vicente Juan.

X—3282

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DE PALACIO, DE MADRID

Por el presente, y en virtud de lo acordado en auto de 10 del corriente, dictado en el expediente al efecto promovido, se ha tenido por solicitada por el comerciante de esta plaza, D. José María Cerezo García, con establecimiento en la Corredera Baja, número 28, la declaración del estado de suspensión de pagos, mandando queden intervenidas todas las operaciones del mismo, para lo cual se ha tenido por nombrado para el cargo de interventores a que se contrae el artículo 4.º de la ley de 26 de Julio de 1922, a los Profesores peritos mercantiles don Rafael Muñoz Yusta y D. Arturo Cahaller Díaz, así como al acreedor don Juan Martínez Hernández, vecinos de esta Corte, mandando que, previo el oportuno juramento, procedan al desempeño de su cargo y dentro del término de treinta días que se les señala, a emitir el informe a que se contrae el artículo 8.º de la mencionada ley, mandando asimismo se publique dicha resolución, por medio de edictos que se insertarán en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia.

Y para que dicha inserción pueda tener lugar en los mencionados periódicos, expido el presente en Madrid a 12 de Septiembre de 1928.—V.º B.º el Juez, Rodrigo.—Ante mí, el Secretario, Licenciado Rafael L. de Pando.

X—3278

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DE PALACIO, DE MADRID

En virtud de lo acordado en providencia dictada en el día de hoy por el Sr. D. José González Llana y Fagoaga, Juez de primera instancia del distrito de Palacio, de esta capital, en los autos de juicio declarativo de mayor cuantía, seguidos a instancia de D. Miguel Garzón Salazar, representado por el Procurador don Serafín Palacios de la Fuente, contra D. Manuel Medina, que lo está en los estrados del Juzgado, sobre pago de 3.500 pesetas de principal, intereses y costas, se ha acordado otorgar, por medio del presente, al re-

ferido demandado D. Manuel Medina, para que el día 26 de los corrientes, a las once de su mañana, comparezca ante este Juzgado, sito en la calle del General Castaños número 1, a absolver las posiciones en los referidos autos acordadas, bajo apercibimiento de que, si no compareciere, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, siendo declarado confeso en las referidas posiciones.

Y para que sirva de cédula de citación en forma al demandado, don Manuel Medina, en atención a ser desconocido su actual domicilio y paradero, expido la presente con el visto bueno del señor Juez, en Madrid, a 13 de Septiembre de 1928.—El Secretario, P. S., Arturo Beldón.—V.º B.º El Juez de primera instancia, José González Llana.

X—3274

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DE LA UNIVERSIDAD, DE MADRID

Por el presente, en virtud de providencia dictada en el día de hoy por el Juzgado de primera instancia del distrito de la Universidad, de esta Corte, en el expediente promovido por el Procurador D. Mariano Martín Chico, en nombre de doña Angela López Rivera, sobre declaración de herederos de D. José Marzo Fusel y doña Francisca Marzo Fusel, se anuncia la muerte, sin testar, de doña Ignacia Marzo Pardo, cuyas demás circunstancias se ignoran, así como la fecha y punto en que falleciera, y cuya herencia, hasta el día de hoy, solicita doña Angela López Rivera, esposa de D. Cristino Vega Garesa, respecto del D. José Marzo Pardo, descendiente de dicha señora, como hija legítima dicha recurrente de doña Elisa Marzo y Mellá, hija y sobrina ésta, respectivamente, de D. José Marzo Fusel y de doña Francisca Marzo Fusel, y se llama a los que se crean con igual o mejor derecho que la doña Angela López Rivera para que comparezcan ante el expresado Juzgado a reclamarlo, dentro de treinta días.

Madrid, 18 de Mayo de 1927.—Oviro, Ante mí, Fermín Suárez Jiménez.

X—3277

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN SEBASTIAN

Don José Miguel Tabuyo y Muro, Juez municipal de esta capital, en funciones del de primera instancia del partido, por hallarse el propietario en uso de licencia.

Hago saber: Que en este Juzgado, y por el Procurador D. José Luis Merino, obrando en representación de D. Juan José, doña Josefa, don José María y doña Juana Arruabarrena y Zapain, vecinos de Astigarraga, se ha promovido juicio de abintestato de su finado padre don Manuel Arruabarrena y Aizandoz, que falleció en dicha villa de Asti-

garraga el día 16 de Enero de 1922 sin haber otorgado disposición alguna testamentaria, y por el presente edicto se cita en forma al heredero de dicho finado D. José Antonio Arruabarrena y Zapain, residente en América, para que comparezca en dicho juicio, y, al mismo tiempo, se lo convoca a Junta, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a las once horas de la mañana del día 18 del actual, para que se ponga de acuerdo en la administración del caudal, su custodia y conservación y sobre el nombramiento de contadores y peritos, conforme a lo prevenido en los artículos 1.068 y 1.070 de la ley de Enjuiciamiento civil, y para que pueda asistir también a las diligencias que se han de practicar para la intervención del caudal perteneciente a dicha herencia.

Dado en San Sebastián a 10 de Septiembre de 1928.—El Juez, José Miguel Tabuyo.—El Secretario, por su mandato, Pedro Buenechea.

X—3283

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SANTIAGO

Don Juan López Barreiro, Secretario judicial y de Gobierno, en el Juzgado de primera instancia de Santiago.

Certifico: Que en los autos de que se hará mérito se dictó la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva, literalmente, dicen:

"Sentencia.—En Santiago a 11 de Agosto de 1928; el Sr. D. Antonio Sanz Fernández, Juez de primera instancia de esta ciudad y su partido, ha visto estos autos de juicio declarativo de mayor cuantía, promovidos por el Procurador D. José Constantino Fornos Tuñas, en nombre de D. José Mourelle Blanco y don Pedro Blanco Gerpe, mayores de edad, casados, labradores, vecinos de Vilar do Medio, parroquia de San Andrés de la Pereira, término municipal de Santa Comba, a quienes dirige el Licenciado D. Ricardo Taboada Martínez, con el Ministerio Fiscal, a fin de que se declare la presunción de muerte de Vicente Mourelle Blanco, natural de dicha parroquia,

Fallo que debo declarar y declarar la presunción de muerte de Vicente Mourelle Blanco, vecino que fué de la parroquia de Pereira, solicitada en la demanda inicial por su hermano José Mourelle Blanco y Pedro Blanco Gerpe, no siendo ejecutiva esta sentencia hasta que transcurran seis meses desde la publicación de la misma en el Boletín Oficial de esta provincia y en la GACETA DE MADRID, sin hacer especial imposición de costas.—Así, por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, en primera instancia lo pronuncio, mandado y firmo.—Antonio Sagz."

Y a los efectos expresados, expido y firmo la presente en Santiago a 14 de Agosto de 1928.—Juan López.

X—3275

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

CITACIONES

Bajo los apertibimientos procedentes en derecho se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se les señale, o dentro del término que se fije, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 178 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 380 del Código de Justicia militar y 63 del de Marina.

3.747

ALCARAZ LARIOS, Manuel, (a) "Cherro", domiciliado últimamente en Lorca; comparecerá ante el Juzgado de instrucción de dicha ciudad para ser citado y comparecer al juicio oral ante la Audiencia de Murcia el día 20 de Septiembre en causa instruida contra Antonio Oliver Guevara, alias "Piejo", sobre lesiones.

10672

3.747 bis.

FERNANDEZ MARTINEZ, Valentín; domiciliado últimamente en León, ventas de Nava, hoy en ignorado paradero; comparecerá ante la Audiencia provincial de León, el día 9 de Octubre próximo, a las diez de la mañana, para asistir a las sesiones del juicio oral en concepto de testigo de la causa seguida en el Juzgado de dicha capital, con el número 201 de 1927, sobre estafa, contra Bernabé Mirantes Ferreras, bajo apertibimiento si no comparece de incurrir en la multa de cinco a cincuenta pesetas.

10670

3.748

LABIN PEREZ, José; y Juan Carmo, na, que han estado de encargado y capataz en los trabajos de reparación del camino vecinal de Herrera a Ecija, y se ausentaron de dicho Herrera con dirección a la provincia de Madrid; comparecerán en el término de cinco días ante el Juzgado de instrucción de Ecija, al objeto de declarar como testigos en el sumario número 142 de este año, por muerte de Francisco Rumi Lara a consecuencia de desprendimiento de piedras y tierra en la finca Isla Redonda la Nueva, en término de dicha ciudad de Ecija.

10660

3.748 bis.

LAZADA MOICHEL, Antonio; de veintitrés años, que dijo ser vecino de Madrid, calle de las Huertas, número 63, y cuyo actual paradero se ignora, comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Aguilar de la Frontera (Córdoba) a responder de los cargos que resultan en el sumario que se ins-

truye bajo el número 109 del año actual, por estafa, a consecuencia de haber viajado en el tren sin billete desde Córdoba a Puente Genil el día 7 de Agosto, en unión de José Riverez Izquierdo.

10556

3.749

MARTIN CALABRIG, Rafael, y Matías Calabrig Martín; domiciliados últimamente en Valencia, calle Duato, número 18; comparecerán en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Burgos, sito en el Palacio de Justicia, para recibirles declaración en causa por escándalo público, instruida por dicho Juzgado con el número 160 de 1928.

10564

3.749 bis.

RIVEREZ IZQUIERDO, José; de treinta y un años, que dijo ser vecino de Belchite (Zaragoza), calle Martín, número 38; comparecerá en el término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Aguilar de la Frontera (Córdoba), a responder de los cargos que le resultan en el sumario que se instruye bajo el número 109 del actual, por estafa, a consecuencia de haber viajado en el tren sin billete desde Córdoba a Puente Genil el día 7 de Agosto, en unión de Antonio Lozada Monchel.

10555

3.750

SANTONJA GARRETE, Tomás; de diez y nueve años; domiciliado últimamente en Madrid, Cava Baja, número 40; comparecerá en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Chinchón, para ser oído en causa por estafa, instruida por dicho Juzgado, bajo apertibimiento de que si no compareciere le pararán los perjuicios a que haya lugar.

10639

3.751

UN TRATANTE gitano, que hoy podrá tener de cincuenta y dos a cincuenta y cinco años de edad, alto, moreno, recio, de buena presencia, que hace ocho o nueve años cambió un mulo castaño oscuro, de once a doce años de edad en la actualidad, 1,63 metros de alzada, con el hierro de esta figura Z en nalga izquierda, G. O. en llana izquierda, y otro confuso en nalga derecha, rayado, por otro mulo y 300 pesetas, con el vecino de Andújar Vicente Lillo Pérez; comparecerá dentro del término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Posadas, con objeto de recibirle declaración como inculcado en el sumario que se instruye en el mismo, bajo el número 66 del año 1921, por el delito de hurto de caballerías, con la prevención de que si no lo verifica lo parará el perjuicio a que haya lugar con arreglo a derecho.

10697

3.752

WIRTH LENAERTS, Pablo, y Ricardo Serrat; residentes últimamente en Madrid, calle Caballero de Gracia, número 24, el primario soltero, de

veinticuatro años de edad; comparecerán ante el Juzgado de instrucción de Villanueva y Geltrú, dentro del plazo de diez días, para declarar en causa por estafa.

10593

3.753

ANTONIO, (a) "Gavira"; domiciliado últimamente en Chamartín de la Rosa, calle de Vizcaínos; comparecerá el día 6 de Octubre, y hora de las diez, ante el Tribunal municipal de dicha villa, para celebrar juicio de faltas que se le sigue por hurto, con el número 890 del año actual.

3.754

CUEVAS LOPEZ, Fernando; domiciliado últimamente en Chamartín de la Rosa, calle de Topete, 14; comparecerá el día 6 de Octubre, y hora de las diez, ante el Tribunal municipal de dicha villa, para celebrar juicio de faltas que se le sigue por lesiones, con el número 908 del corriente año.

3.755

DOMINGUEZ GARCIA, Tomás; José Finacero Morán y Justina del Molino; domiciliados últimamente en Chamartín de la Rosa, calle de Molina, 17; comparecerán el día 13 de Octubre, y hora de las diez, ante el Tribunal municipal de dicha villa, para celebrar juicio de faltas que se sigue por lesiones, número 80 del año actual.

3756

N., Tomasa; domiciliada últimamente en Chamartín de la Rosa, calle Müller, 14; comparecerá el día 13 de Octubre, y hora de las diez, ante el Tribunal municipal de dicha villa, para celebrar juicio de faltas que se sigue por lesiones, con el número 229 del año actual.

3.757

OTERO LAMATA, Gregorio, y Emilia Díaz López; domiciliados últimamente en Chamartín de la Rosa, calle de Baracaldo, número 18; comparecerán el día 13 del mes de Octubre y hora de las diez, ante el Tribunal municipal de dicha villa, para celebrar juicio de faltas que se sigue por lesiones, con el número 144 del año actual.

3.758

PARDO NAVAJAS, Jacinta; domiciliada últimamente en Carabanchel Bajo, calle de la Industria, número 19; comparecerá el día 13 del mes de Octubre y hora de las diez, ante el Tribunal municipal de Chamartín de la Rosa, para celebrar juicio de faltas que se sigue por lesiones contra Pedro Escudero Toledo, con el número 723 del corriente año.

3.759

RIO, Federico del, y Anselmo Terreros Manzanares; domiciliados últimamente en Chamartín de la Rosa.

ralle de F. Creluz, número 1; comparecerá el día 13 del mes de Octubre y hora de las diez, ante el Tribunal municipal de dicha villa, para celebrar juicio de faltas que se sigue por malos tratos, con el número 262 del corriente año.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos 512 y 838 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 644 del Código de Justicia militar y 367 de la ley de Enjuiciamiento militar de Marina.

7.038

ALEX LOPE, María (a) "la Larga"; natural de Arboleas, de estado casada, profesión, su sexo, de cincuenta años de edad, domiciliada últimamente en Caravaca, sitio de la Almudema; procesada por coacción; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Lorca, a fin de notificarle el auto de prisión dictado contra la misma, ser ingresada en la cárcel y requerida para que manifieste cuáles sean sus verdaderos nombre y apellidos.

10578

7.039

ALVAREZ, Antonia; cuyo segundo apellido y demás circunstancias se ignoran, que estuvo sirviendo en Sevilla, en la casa de Carlota Castelló de los Aires, y que además ha estado domiciliada en la misma ciudad, en la calle San Bernardo, 10, y Campamento, 25; procesada en la causa número 365 de 1928, por sustracción de varios efectos a la expresada Carlota Castelló; se presentará ante el Juzgado de instrucción del distrito de San Román, de dicha ciudad de Sevilla, o se constituirá en la prisión de la misma en el término de diez días, apercibida que de no verificarlo será declarada rebelde.

10629

7.040

AMIA PACONIL; domiciliado últimamente en Barcelona, calle Luis Antúnez, número 12, Gracia; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Barceloneta, de Barcelona, Secretaría vacante, sito en el Palacio de Justicia, Salón de San Juan, para consti-

tuirse en prisión, al objeto de cumplir la pena subsidiaria de prisión que le ha sido impuesta por la Junta administrativa de contrabando y defraudación, en méritos del expediente instruido contra el mismo por dicha Junta sobre defraudación a la Renta de Aduanas, número 185 de 1925.

10646

7.041

AMPOSTA, Andrés; domiciliado últimamente en Barcelona, calle Belén, número 44; procesado en causa número 291 de 1928 sobre estafa; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Universidad, de Barcelona, Secretaría de D. Rafael Clavería, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

10563

7.042

APARICIO PORDIMONGO, Manuel; vecino de Jiménez de Jamuz, cuya residencia se ignora en la actualidad, así como las demás circunstancias personales; comparecerá ante el Juzgado de instrucción de Alcañices, al objeto de ser constituido en prisión y recibirle declaración indagatoria, previa notificación del auto de procesamiento dictado el 27 de Agosto del año en curso en el sumario número 34 de 1928 por robo, apercibiéndole que de no hacerlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

10634

7.043

ARCO MOLINA, Manuel; cuyas demás circunstancias se ignoran, domiciliado últimamente en Villanueva del Arzobispo; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de La Carolina, Secretaría del señor Cámara, par ser reducido a prisión, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, en causa instruida por hurto con el número 348 de 1927, orden 144 de 1928.

10667

7.044

BURGALAT MAYANS, Vicente; hijo de José y de Julia, domiciliado últimamente en Oliva; procesado en causa que se instruye en el Juzgado de Gandía sobre violación; comparecerá en el término de diez días ante dicho Juzgado, para reponder a los cargos que le resultan en dicho sumario y constituirse en prisión.

10621

7.045

CARBALLO BLANCO, María Consuelo; de treinta y cuatro años, casada con Joaquín Díaz, hija de Celestino y de Carmen, natural y vecina de la parroquia de Estacas, municipio de Guntis, en el partido judicial de Caldas de Reyes, de profesión labradora, domiciliada últimamente en Rande, parroquia de Cedeira, en el municipio de Redondela; procesada en causa número 51 de 1927 sobre hurto; comparece-

rará en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Redondela, con el fin de constituirse en prisión, decretada en dicha causa por auto de la Audiencia provincial fecha 8 de Agosto, apercibiéndola de que si no lo verifica será declarada rebelde.

10703

7.046

CARRATALA LEAL, Antonio; hijo de Juan y de Josefa, de estado soltero, profesión panadero, de diez y siete años, domiciliado últimamente en Alicante, procesado por hurto en sumario número 180 de 1928; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito Norte, de dicha ciudad, al objeto de constituirse en prisión, bajo apercibimiento que si no lo verifica será declarado rebelde.

10509

7.047

COME MARIN, Juan; de unos treinta años de edad, de profesión escribiente, vecino que fué de Coruña, donde estuvo domiciliado, trabajando en el Consulado de Portugal; procesado en sumario sobre estafa, número 233 de 1928; comparecerá, dentro del término de ocho días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Audiencia, de dicha capital, con objeto de ser indagado y reducido a prisión; previniéndole que de no hacerlo será declarado rebelde, y le parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la ley.

10610

7.048

COUTO ALVAREZ, Manuel; hijo de Manuel y de Herminia, de veintidós años de edad, de profesión estudiante, casado, natural de Abeleda; vecino hasta hace poco tiempo de Huesca, el cual vestía pantalón blanco y americana azul marino; comparecerá ante el Juzgado de instrucción de Huesca, sito en la plaza de San Victoriano, edificio cárcel, en término de diez días, al objeto de constituirse en prisión y recibirle declaración indagatoria, decretada aquélla por resolución dictada en el sumario contra el mismo instruido, por el delito de robo, con el número 88 del año corriente; bajo apercibimiento, en caso contrario, de ser declarado rebelde parándole el perjuicio a que se hubiere acreedor en derecho.

10570

7.049

CRUZ BELLOSO, Fernando; natural de Málaga, de estado casado, profesión jornalero, hijo de Fernando e Higinia; domiciliado últimamente en Ceuta, calle Velarde, 24; procesado por hurto, en sumario número 186 de 1927, instruido por el Juzgado de Ceuta; comparecerá, en término de diez días, ante dicho Juzgado de instrucción, con el fin de que se constituya en prisión provisional, decretada por la Audiencia provincial de Cádiz; apercibiéndole que si no lo ve-

tifica le parará el perjuicio a que hubiere lugar. 10616

7.050

DOMINGUEZ FONTAN, Luis; hijo de Ramón y de Antonia, natural y vecino de Mos, soltero, jornalero, edad de cuarenta y siete años; procesado por lesiones; comparecerá, en el término de ocho días, ante el Juzgado de instrucción de Puenteareas. 10702

7.051

DROSSNER, Carlos; natural de Burliagame (California), de estado casado, de treinta y siete años de edad, hijo de Joaquín y de Ray; domiciliado últimamente en Madrid; procesado por estafa, número 239 de 1927; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de San Sebastián (Guipúzcoa), para notificarle el auto de prisión y constituirle en tal estado. 10706

7.052

FERNANDEZ SANCHEZ, José, alias "el Caturso"; domiciliado últimamente en Sevilla; procesado por hurto, sumario número 324 de 1928; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Magdalena, de Sevilla. 10627

7.053

FONSECA VAZQUEZ, Julio; domiciliado últimamente en Madrid, en la calle de San Ignacio, número 1; procesado por el delito de estafa; comparecerá, en el término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Hospicio, de esta Corte, Secretaría del Licenciado D. Pedro Taracena, con el fin de notificarle el auto de su procesamiento y llevar a efecto su prisión; bajo apercibimiento que de no comparecer será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar. 10675

7.054

GARCIA COGOLLUDO, Felipe; hijo de Dionisio y de Santiago, de estado casado, profesión jornalero, de cuarenta y un años, natural de Gálvez (Toledo); domiciliado últimamente en Felipa (Chinchilla); procesado por estafa, en sumario número 320 de 1927; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Sur, de Alicante, con objeto de ser reducido a prisión; bajo apercibimiento de que si no lo verifica será declarado rebelde. 10636

7.055

GARCIA MORALES, Manuel; natural y vecino de Villa del Río, de estado casado, profesión jornalero, de treinta años, hijo de Manuel y Francisca; procesado por tenencia de armas, en causa seguida en el Juzgado de Andújar; comparecerá, en término

de diez días, ante la Audiencia de Jaén, para constituirse en prisión; apercibido que de no verificarlo será declarado rebelde. 10610

7.056

GARCIA PEREZ, Antonia; hija de Antonio y de María, natural de Valencia, profesión labores de su casa, de estado soltera, de veintiocho años de edad; domiciliada últimamente en Sevilla, Burón, choza número 2; procesada por hurto; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Salvador, de Sevilla, Secretaría del Licenciado D. Fernando Ganzinotto, calle Almirante Apodaca, número 4, para ser constituida en prisión. 10586

7.057

GONZALEZ RODRIGUEZ, Benito; de treinta y seis años, hijo de Francisco y Elvira, soltero, natural y vecino de Villaverde (Lugo), portafesero; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Astorga, con el fin de constituirse en prisión en la cárcel del partido, por haberlo así acordado en sumario número 85 de este año, por incendio; bajo apercibimiento que de no comparecer en dicho término, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho. 10642

7.058

GUTIERREZ, Jacinto; natural de Las Carolinas, de estado soltero, profesión dependiente, de dieciocho años de edad; domiciliado últimamente en Valencia, travesta de la Olivareta; procesado en causa número 188 del año actual, por el delito de estafa, seguida en el Juzgado de instrucción del distrito San Vicente, de Valencia, como comprendido en el número 1.º del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal; comparecerá, en el término de diez días, ante el expresado Juzgado, para constituirse en prisión en las cárceles de dicha ciudad, y responder de los cargos que le resulten; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que haya lugar. 10715

7.059

GUZMAN OSORO, Antonio; hijo de Antonio y de Dolores, natural y vecino de Sevilla, profesión pintor, de estado casado, de treinta y dos años; domiciliado últimamente en la calle de Porta-Celis, número 8; procesado por estafas; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Salvador, de dicha capital, y Secretaría del Licenciado D. Fernando Ganzinotto, calle Almirante Apodaca, número 4, para ser constituido en prisión. 10585

7.060

HEREDIA HEREDIA, Rafaela; de veintiséis años de edad, hija de Juan Antonio y de María del Carmen, estado soltera, profesión sus labores, natural de Villafranca de Córdoba, vecina de Linares; domiciliada últimamente en Cerrillo de Cantarranas; comparecerá ante el Juzgado de instrucción de Linares, en el término de diez días, con el fin de constituirse en prisión, decretada por la Superioridad en causa número 94 de 1928, seguida a la misma en dicho Juzgado, por tenencia ilícita de armas de fuego; apercibiéndole que de no verificarlo será declarada rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar. 10671

7.061

HERNANDEZ FERNANDEZ, Gabriel, y Manuel García Benítez; de diez y nueve y cincuenta y ocho años de edad, hijos de Antonio y Juana y de José y Alfonsa, solteros, naturales de Jerez y de Algeciras, vecino al primero de Jerez, pago Reventón de Quintos, y el segundo de Cádiz, Santa Catalina, 9; de profesión tonelero y jornalero; comparecerán dentro del término de diez días ante el Juzgado de San Fernando, con objeto de ser reducidos a prisión, acordada por la Superioridad en causa que se les siguió con el número 11 de 1928 por el delito de hurto, prevenidos que de no comparecer serán declarados rebeldes. 10704

7.062

JIMENEZ MENI, José; natural y vecino de Puerto Real, de profesión chófer, de veinticuatro años de edad, hijo de Manuel y de Ana; procesado por estafa en la causa número 47 de 1928 del Juzgado del distrito de la Alameda, de Málaga; comparecerá en término de diez días ante dicho Juzgado, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. 10622

7.063

LOAISA ROJAS, José; hijo de Eduardo y de Pitar, natural de Aranjuez, de estado casado, profesión corredor de comercio, de cuarenta años de edad, domiciliado últimamente en Toledo; procesado por falsedad y estafa en letra de cambio en sumario número 89 de 1928; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Toledo, para constituirse en prisión, decretada en dicha causa, apercibido que de no hacerlo en dicho plazo será declarado rebelde. 10711

7.064

LOPEZ GONZALEZ, Antonio; natural de Guadalajara, de estado soltero, profesión jornalero, de veintiocho años, domiciliado últimamente en Madrid, Cava Baja, número 28, piso principal, hijo de Mariano y de Antonia;

procesado por el Juzgado de instrucción de Getafe por hurto; comparecerá en término de diez días ante dicho Juzgado, para constituirse en prisión, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, en el sumario número 136 de 1928.

7.065

10662

LUGARI, Hamido; natural de Tànger, de estado soltero, profesión jornalero, hijo de Abd-el-Kader y de Fátima, domiciliado últimamente en Ceuta, en el Angulo; procesado por hurto en causa número 56 de 1928, instruída por el Juzgado de Ceuta; comparecerá en término de diez días ante dicho Juzgado de instrucción, sito en la calle Canalejas, número 6, con el fin de constituirse en prisión provisional, decretada por la Audiencia provincial de Cádiz, apercibiéndole que de no verificarlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

7.066

10617

MARIUS SPALY, Chavet; natural de San Niziers d'Azéques, residente últimamente en Barcelona, mecánico, de cincuenta y cuatro años de edad, casado con Claudia Melania, hijo de Luis y de Luisa; procesado por muerte por imprudencia; comparecerá ante el Juzgado de instrucción de Villanueva y Geltrú, en el término de diez días, para llevar a efecto su prisión, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

7.067

0719

MARTIN DUARTE, Antonio; procesado en sumario número 142 de 1928 por sustracción, seguido en el Juzgado de instrucción de Getafe; comparecerá en término de diez días ante dicho Juzgado, para constituirse en prisión, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

7.068

10664

MARTIN DUARTE, Manuel; procesado por sustracción por el Juzgado de Getafe; comparecerá, en término de diez días, ante dicho Juzgado, para constituirse en prisión, decretada en sumario número 142 de 1928, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

7.069

10663

MARTINEZ, Nicolás; procesado en causa número 532 de 1928, sobre estafa; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Audiencia, de Barcelona, Secretaría de D. Luis de Miguel, para responder de los cargos que resultan contra el mismo; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

7.070

10645

MAS VILALTA, Juan; natural de

Ruzafas de Valencia, de estado soltero, profesión jornalero, de treinta y nueve años de edad; domiciliado últimamente en Barcelona, calle Barceló, núm. 7, segundo-primera; procesado por hurto en sumario número 32 de 1928; comparecerá, en término de diez días a contar del en que se publique la presente requisitoria, ante el Juzgado de instrucción de Mataró y su partido, sito en la calle Don Magín, número 5, a fin de constituirse en prisión, que le ha sido decretada por dicho Juzgado, en méritos del sumario que se expresa; bajo apercibimiento, si deja de comparecer, de ser declarado rebelde.

7.071

MENENDEZ GARCIA, Manuel; de cuarenta y un años, soltero, comerciante, vecino de Buenos Aires y accidentalmente en Gijón, calle de Espronceda, número 4, hijo de José y Brígida, cuyo actual paradero se ignora; procesado en el sumario que se sigue en el Juzgado de Santa María de Nieva, con el número 43 del actual año, por cohecho y abusos deshonestos; comparecerá en término de diez días, ante dicho Juzgado de instrucción, con el objeto de ser indagado y notificarle el auto de procesamiento; previniéndole que de no verificarlo será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

7.072

10707

MORENO MANDANARO CASIZARES, Felipe Lino; natural de Herencia (Ciudad Real), de estado viudo, profesión pintor, de cuarenta y dos años, hijo de Máximo y Abdora; domiciliado últimamente en Villaverde; procesado por estafa en sumario número 36 de 1925; comparecerá, en término de cinco días, ante el Juzgado de Getafe, para cumplir la pena impuesta.

7.073

10569

MUNOZ BARRUL, Victoria; hija de Sebastián y Felisa, natural de Barbadillo del Mercado, provincia de Burgos, de estado soltera, gitana, edad de veinte años; Emilio Jiménez Mendoza, de diecisiete años, soltero, traficante, hijo de Antonio y Teresa, natural de Aranda de Duero, de la misma provincia; Adela Jiménez Mendoza, de veintidós años de edad, soltera, gitana, hija de Antonio y Teresa, natural de Royales del Agua, de la misma provincia; Antonio Jiménez Jiménez, de cincuenta y siete años, casado, traficante, natural de Lerma, en la misma provincia; domiciliados todos últimamente en Moradillo de Roa; procesados por resistencia e injurias a Agentes de la Autoridad; comparecerán, en término de diez días, ante el Juzgado de Aranda de Duero, con el fin de recibirles declaración en referido sumario.

10641

7.074

MUNOZ GARCIA, José; domiciliado últimamente en Barcelona, Riera Magoria, barraca La Garza; procesado en causa número 550 de 1928, sobre lesiones; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Sur, de Barcelona, Secretaría de D. Silverio Valls, para responder de los cargos que resultan contra el mismo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

10561

7.075

MUNOZ MALDONADO, Luis; de treinta y cinco años, soltero, Abogado, hijo de Alvaro y Teresa, natural de Ciudad Real, residente últimamente en Madrid; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Manzanares, para recibirle indagatoria y constituirle en la prisión provisional decretada en sumario número 50 de este año, sobre estafa, si no presta la fianza señalada de 2.000 pesetas; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio que haya lugar en derecho.

10682

7.076

NIETO, Primitivo; natural de Madrid, de estado casado, de profesión dependiente, de veintiocho años de edad, domiciliado últimamente en Valencia, Travesía de la Olivereta; procesado en causa número 188 de 1928, por el delito de estafa, seguida en el Juzgado de instrucción del distrito de San Vicente, de Valencia, como comprendido en el número primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal; comparecerá en término de diez días ante el expresado Juzgado, para constituirse en prisión en las cárceles de dicha ciudad, y responder de los cargos que le resulten, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que haya lugar.

10714

7.077

PAJARES GARCIA, Rafael; hijo de Julio y de Aquilina, natural de Mieres, de veintiséis años, jornalero, domiciliado últimamente en Zaragoza; procesado por el delito de corrupción de menores; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de San Pablo, de dicha ciudad, con el fin de constituirse en prisión decretada en causa número 386 de 1926; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

10720

7.078

PARDEIRO DIAZ, Claudio Andrés; natural y vecino de Castromayor, municipio de Abadín (Lugo), de estado soltero, profesión labrador, de veinte años de edad, hijo de Rosendo y de Consuelo; procesado por el delito de

lesiones a José Lamela Fraga, sumario número 18 de 1928; comparecerá en término de quince días ante el Juzgado de instrucción de Mondoñedo, para ser indagado y constituirse en prisión.

7.079 10623

PEREA, Daniel; de unos veintiocho años de edad, natural de Montemayor (Portugal), de estatura pequeña; procesado por el Juzgado de instrucción de Badajoz, en causa por hurto números 105 de 1928; comparecerá ante dicho Juzgado dentro del término de diez días, para recibirle declaración indagatoria y ser reducido a prisión.

7.080

PEREGRINA PAGADOR, Manuel; hijo de Francisco y de María, de veintidós años de edad, natural de Nerva, de estado soltero, profesión cochero; domiciliado últimamente en Madrid, calle del Amparo, número 48 (zapatería); procesado en causa por tentativa de hurto, con el número 606 de 1927; comparecerá, dentro del término de instrucción del distrito del Hospital, de esta Corte, Secretaría de D. Juan Conte-Lacoste y Arago, al objeto de ser reducido a prisión; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

7.081

PEREZ CRESPO, Julio; hijo de Manuel y de Manuela, de treinta y ocho años de edad, natural y vecino de Armario, municipio de Nogueira, en el partido judicial de Orense, y cuyas señas son: estatura 1,71 metros, pelo, cejas y ojos castaños, nariz recta, boca regular, color blanco, frente espaciosa, afeitado; procesado en causa por tenencia de moneda falsa; comparecerá, en el término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Lalín, a constituirse en prisión.

7.082

PEREZ GOMEZ, Antonio; natural de Alora, de estado soltero, de veinte y ocho a treinta años, hijo de Antonio y María; domiciliado últimamente en Madrid, calle de las Virtudes, número 12, bajo; procesado por hurto en causa número 519 de 1927; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de Buenavista, de esta Corte, Secretaría vacante, bajo apercibimiento de que si no lo verifica será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

7.083

PEREZ MONTERO, Antonio; domiciliado últimamente en Moyalde, término de Villardenes, partido de Verín; procesado por disparo de arma de fuego contra persona determinada; comparecerá, en término de diez

días, ante el Juzgado de Instrucción de Verín, y ser notificado del auto de procesamiento, prestar declaración indagatoria e ingresar en prisión; bajo apercibimiento que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

7.084

POMPOSO GRACIA, Leandro Bernardino; de dieciséis años, hijo de Joaquín y de Daniela, de estado soltero, natural y vecino de Bilbao, provincia de Vizcaya, sin oficio, con instrucción y sin antecedentes; comparecerá, en término de diez días, en el Juzgado de instrucción del distrito del Centro, de Bilbao, con el fin de ser reducido a prisión, según lo acordado por proveído dictado en causa número 138 de 1928, por el delito de tentativa de hurto; apercibiéndole que de no comparecer será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar.

7.085

PRADO LOPEZ, Javier; hijo de Manuel y Concepción, de veintidós años de edad, soltero, jornalero, natural y vecino de Villar de Ousón; comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Becerreá, a ser notificado del auto de procesamiento dictado en causa por infracción de la ley de Pesca, rendir indagatoria y constituirse en prisión; apercibiéndole que de no comparecer será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

7.086

RIO SANTALO, Domingo del; hijo de Domingo y Socorro, de veintiocho años, natural de Santiago de Compostela, de estado soltero, de profesión estudiante; domiciliado últimamente en Madrid, calle de Don Felipe, número 6, piso primero, número 5; comparecerá ante el Juzgado de instrucción del distrito del Hospicio, de esta Corte, Secretaría de D. José María de Antonio, o en la cárcel celular, dentro de término de diez días, con el fin de notificarle un auto de decreto, procesamiento y prisión, y llevar ésta a efecto, por virtud de la causa que se le sigue por insultos a un guardia de Policía Urbana, bajo el número 297 del corriente año; apercibido de que si no lo verificara será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar.

7.087

RIOS, Antonio; de unos cuarenta años de edad, vecino de Vigo, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran; comparecerá, ante el Juzgado de Villalba dentro del término de diez días, a fin de ser constituido en prisión en la cárcel de dicho partido, a responder de los cargos que le

resultan en sumario contra el mismo instruido sobre hurto de 5.100 pesetas con el número 38 del actual año, apercibiéndole que de no verificarlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar y será declarado rebelde.

10718

7.088

RIVEIRO SUAREZ, Alfonso; de veintisiete años, casado, jornalero, hijo de Juan y de Teresa, natural y vecino de Santiago; procesado en el sumario número 53 de 1928 sobre robo; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Santiago, a ser reducido a prisión, bajo apercibimiento que de no hacerlo será declarado rebelde.

10708

7.089

RODRIGUEZ BLANCO, María; hija de José y de Teresa, natural de Portugal, de profesión su casa, de estado soltera, de veintisiete años de edad, domiciliada últimamente en Sevilla, Burou, choza número 4; procesada por hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Salvador, de Sevilla, Secretaría del Licenciado don Fernando Ganzinotto, calle Almirante Apodaca, número 4, para ser constituido en prisión.

10587

7.090

RODRIGUEZ CAMPANO, Pascual; natural de Villa de Moratalla (Caravaca), de estado soltero, profesión jornalero, de diez y nueve años, hijo de Antonio y de Amalia, domiciliado últimamente en Sabadell; procesado por hurto en sumario número 262 de 1925; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Sabadell, para constituirse en prisión, que le ha sido impuesta por la Superioridad en méritos de la expresada causa, bajo los apercibimientos legales.

10585

7.091

ROMERO CASTELLANO, Manuel; natural de Maracena, de profesión tratante, domiciliado últimamente en Granada; procesado por hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Derecha, de Córdoba, para ser reducido a prisión, apercibido en otro caso, de ser declarado rebelde.

10567

7.092

ROMERO HEREDIA, Rafael; de treinta y cinco años, hijo de Manuel y de Dolores, natural y vecino de Jaén, de profesión jornalero, sin instrucción, domiciliado últimamente en Linares, cuyo actual paradero se ignora; procesado en causa número 331 de 1927 por el delito de hurto; comparecerá dentro del término de diez días ante

el Juzgado de instrucción de Jaén, Secretaría del Sr. Carrasco; para ser constituido en prisión, bajo apercibimiento que de no comparecer será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar.

10665

7093

RUIZ NOALES, Juan; de veinticuatro años de edad, hijo de Jorge y de Fructuosa, natural de Aranjuez, de estado soltero, de profesión carrero, domiciliado últimamente en Madrid, calle del Amparo, número 52; procesado en causa por robo, con el número 141 del año 1924; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Hospital, de esta Corte, Secretaría de D. Juan Conte Lacoste y Aragón, al objeto de ser reducido a prisión, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

10679

7.094

SANCHEZ, Pascual; natural de Calatayud, en ignorado paradero en la actualidad, de unos sesenta y un años de edad, tuerto del ojo izquierdo, de estatura baja, muy tartamudo y sin dientes; comparecerá ante el Juzgado de instrucción de Huesca, sito en la Plaza de San Victorian, edificio cárcel, en término de diez días, a contar de la publicación de la presente, al objeto de constituirse en prisión decretada en el sumario instruido contra el mismo, por el delito de incendio, con el número 73 del año corriente, bajo apercibimiento, en caso contrario, de ser declarado rebelde y pararle los perjuicios a que en derecho se haga acreedor.

10571

7.095

SANTOS MARTINEZ, Pablo; conocido por Paulino, natural y vecino de Jobre (Puebla del Caramiñal), de cuarenta y nueve años, hijo de Fernando y Josefa; procesado en sumario sobre lesiones causadas a Manuel Couteiral Paz, por mordedura de un perro; comparecerá dentro de diez días ante el Juzgado de instrucción de Noya, para ser indagado en dicho sumario, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no comparece.

10694

7.096

SERRA GRAU, Francisco; cuyas demás circunstancias no constan, domiciliado últimamente en Barcelona; procesado por daños, causa número 692 de 1927; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de la Concepción, de dicha capital, Secretaría de D. José María Guardiola; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

10613

7.097

SERRANO HERRERO, Antonio; de

estado casado, domiciliado últimamente en Sevilla, calle Vírgenes, número 18; procesado por estafa, número 394 de 1928; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Magdalena, de Sevilla.

10709

7.098

SURIACA MANGUEN, Andrés; domiciliado últimamente en Manresa, calle Santa Lucía, número 21, segundo; comparecerá ante el Juzgado de dicha ciudad dentro del término de diez días, al objeto de cumplir en la prisión del partido la pena de tres meses y veinticinco días que le fué impuesta por insolvencia de la multa de 576 pesetas a que fué condenado por la Junta Administrativa de la Delegación de Hacienda de la provincia, en expediente número 67 de 1925, instruido por contrabando

10579

7.099

TEJEIRO ROMERO, Miguel; de diez y nueve años de edad, hijo de Miguel y de Isidora, natural de Madrid, de estado soltero, profesión jornalero y domiciliado últimamente en la calle del Amparo, número 48; procesado en causa por estafa, con el número 599 del año 1927; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Hospital, de esta Corte, Secretaría de don Juan Conte-Lacoste y Aragón, al objeto de ser reducido a prisión, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

10677

7.100

URIACH SOLA, Francisco; cuyo domicilio se ignora; procesado en causa número 129 de 1928, sobre estafa; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Sur, de Barcelona, Secretaría de D. Silverio Valls, para responder de los cargos que resultan contra el mismo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

10562

7.101

VILAR HERNANDEZ DE PADILLA, Francisco; hijo de José y de Elisa, de veintisiete años, natural de Castellón de la Plana, de estado soltero, profesión del comercio, domiciliado últimamente en Barcelona, Sicilia; número 22; procesado en causa número 782 de 1926, sobre estafa; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Universidad, de Barcelona, Secretaría de D. Rafael Clavería, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

10647

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

CAMPILLOS

El señor Juez de instrucción de este partido, dimanante del sumario número 39 de 1928, sobre prevaricación, ha mandado citar a Diego Montero Parca, vecino que fué de Peñarubia, y que según parece ha residido en Sevilla, para que en el término de diez días, a contar desde el siguiente al en que tenga lugar la inserción de la presente en el *Boletín Oficial de la provincia de Sevilla* y GACETA DE MADRID, comparezca en la Sala de audiencias de este Juzgado, para prestar declaración en dicho sumario, con apercibimiento que de no comparecer le parará el perjuicio que haya lugar en derecho.

Campillos, 27 de Agosto de 1928.—Antonio Gálvez.

JO—10459

CAROLINA (LA)

D. Eduardo Hierro de Medina, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y rescate de un burro de nueve años, 1,18 de alzada, platera clara, raza española, raya de mulo, cebrada, pelos blancos lomo y costillares, bragada, hociblanca, ojalada, pelos blancos del ataharre, con el hierro de la Compañía El Félix Agrícola, la cual fué hurtada el día 9 del actual del sitio Dhesa de las Yeguas, término de Bailén, propiedad de Francisco Talaya Ballesteros, y a la detención de las personas en cuyo poder se encuentre si no acreditan su legítima adquisición.

Dado en La Carolina a 24 de Agosto de 1928.—El Secretario, P. H., Rafael Cámara Moreno.—El Juez, Eduardo Hierro.

JO—10430

CAZALLA DE LA SIERRA

D. Guillermo Alvarez de Toledo y Alba, Juez de instrucción accidental de esta ciudad y su partido.

Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares y demás Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y captura del autor o autores del robo cometido en una casilla que sirve de albergue al ganadero de la finca Baitrocar José Manuel Guijo Carrasco, hecho que tuvo lugar el día 17 del actual, habiendo sido objeto del delito dos kilos de pan, medio de tocino y una camisa para caballero, seminueva, de céfiro, blanca, con listas negras y lilas; poniéndolos, caso de ser habidas, a disposición de este Juzgado, y en la cárcel de este partido; pues así lo tengo acordado en el sumario que instruyo con el número 88 del corriente año por robo de referidos efectos.

Dado en Cazalla a 23 de Agosto de

1928.—El Secretario, A. Rodríguez.—
El Juez, Guillermo Alvarez de Toledo.
JO—10460

Don Guillermo Alvarez de Toledo y Alba, Juez de instrucción accidental, de esta ciudad y su partido.

Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares y demás Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y captura del autor o autores del incendio ocurrido el día 15 del actual, sobre las diez y media de su mañana, en la Soñana y Barranco de Sevilla, de la finca Los Cardales, término municipal de El Padroso, y propiedad de la Compañía de Minas de Hierro y Fábrica de El Pedroso, poniéndolos a mi disposición.

Pues así lo tengo acordado en el sumario que instruyo con el número 81 del corriente año, por incendio en expresada finca.

Dado en Cazalla de la Sierra a 19 de Agosto de 1928.—El Secretario, Licenciado E. Rodríguez.—El Juez, Guillermo Alvarez de Toledo.

JO—10461

CAZORLA

D. Pedro García Vázquez, Juez de primera instancia de este partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita expediente a instancia de Antonio Moya Romo, de esta vecindad, para justificar el dominio de una undécima parte proindivisa con las restantes diez de una casa en la calle antes de Diego Román, hoy Mariano Estremera; una cuadra y además la undécima parte proindivisa de la cocina y el corral del Cortijo llamado de los Espinos; una haza llamada de los Espinos, conocida por la de Salcedo, en el pago del Molar, y otra haza llamada de las Matas y Espinos, de este término, de dos fanegas, cinco celemines, las cuales adquirió por compra a la viuda e hijos de D. Angel Bello Tiscar y proceden de la herencia de D. Francisco Tiscar Martínez, quien las dejó en usufructo a su hermana doña María de los Dolores, y al fallecer ésta, en igual forma al don Angel Bello.

Y por ignorarse el paradero de don Gabino Bello Tiscar, se le cita por medio del presente para que en el término de ciento ochenta días comparezca en este Juzgado por si tiene que alegar algún derecho en dicho expediente.

Dado en Cazorla a 22 de Agosto de 1928.—El Juez, Pedro García.—Por su mandato, Miguel Poñano.

JO—10517

CIFUENTES

D. Andrés Emo Liñán, Juez de instrucción de la villa de Cifuentes y su partido.

Por la presente requisitoria, cito, llamo y emplazo al procesado Maurisio Díez Alonso, vecino que fué de

Sotodasos, de este partido judicial, de cuarenta y dos años casado con Concepción, labrador e hijo de Juan y Analeta cuyo actual paradero se ignora, para que en el término de diez días, contados desde la inserción de ésta en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de esta provincia, comparezca en la Audiencia de este Juzgado, para notificarle el auto de procesamiento y recibirle indagatoria, dictado en el sumario que con el número 6 del año actual se sigue contra él y otros, por falsedad en documento privado; apercibiéndole que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Dado en Cifuentes a 27 de Agosto de 1928.—El Secretario, Jesús Terán.
El Juez, Andrés Emo.

JO—10518

CUENCA

D. Maximiliano Cañada Blasco, Juez municipal regente del Juzgado de instrucción de la ciudad de Cuenca y su partido, por hallarse en uso de licencia el propietario.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza a Nemesio San Julián Tarín, de diez y siete años de edad, soltero, hijo de Leoncio y Eufemia, natural de Cuevas de Velasco, de oficio vaquero, vecino de esta ciudad, con domicilio en la calle Cerrillo de San Agustín, núm. 11, y cuyo actual paradero se ignora, para que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado a responder de los cargos que le resultan en el sumario que se le sigue sobre estafa, con el número 86 del año actual; apercibiéndole que de no verificarlo será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Cuenca a 27 de Agosto de 1928.—El Juez, Maximiliano Cañada Blasco.—P. S. M., Francisco Vélez.

JO—10519

GRANADA—CAMPILLO

En la ejecutoria de la causa número 23 de 1927, de este Juzgado del Campillo, se notifica por la presente al procesado en la misma Francisco Vidal Boumatí, que esta Audiencia provincial, por sentencia de 22 de Junio último, le absolvió en dicha causa, declarando de oficio las costas.

Granada, 27 de Agosto de 1928.—El Secretario, Inocencio Jáudenes.

JO—10463

INFANTES

Don Manuel Mesa Holgado, Juez de primera instancia e instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente edicto, que se expide en virtud a lo acordado por proveído de hoy, en cumplimiento de carta orden de la Superioridad para que comparezcan ante la Audiencia provincial de Ciudad Real el procesado y testigos en la causa número 42 del año próximo pasado, que se si-

guió, por asesinato, contra Antonio Sáenz Palenzuela, y desconociéndose en la actualidad el paradero de Miguel Romero Fuentes, que ha tenido su domicilio en Manzanares, se cita a dicho Miguel Romero Fuentes, como testigo del Sr. Fiscal, para que el día 21 de Septiembre próximo, a las diez y media de su mañana, comparezca ante dicha Audiencia, para asistir al acto del juicio oral de la causa antes referida, prevenido que de no verificarlo, incurrirá en la multa que determina el artículo 175 de la ley de Enjuiciamiento criminal.

Dado en Infantes a 27 de Agosto de 1928.—El Juez, M. Mesa Holgado.—P. S. M., Manuel Martínez.

JO—10520

LINARES

D. Joaquín Pérez Romero, Juez de instrucción del partido de Linares.

Por el presente requiero a todas las Autoridades para que procedan a la busca y rescate de una cartera nueva color avellana obscura, conteniendo dos billetes del Banco de España de veinticinco pesetas cada uno, varios documentos y una fotografía de una joven, sustraída el día de hoy en esta ciudad a Rafael Padilla Parra, y de cuya sustracción aparece como presunto autor un hombre que representa tener unos cuarenta años y viste abrigo obscuro y sombrero negro, y a la detención de los autores del hecho, así como de los poseedores ilegítimos de lo sustraído, poniendo a mi disposición unos y otros, pues así lo tengo acordado en causa que instruyo bajo el número 107 de 1928.

Linares, 27 de Agosto de 1928.—El Secretario, P. H. Teodoro Navarro.—El Juez, Joaquín Pérez Romero.

JO—10469

El señor Juez de instrucción de esta ciudad y su partido ha acordado en providencia de esta fecha se cite en forma a Antonia Casado Linares, que dijo habitar en el barrio de la Zarzuela, traviesa B, número 18, de esta ciudad, hoy en ignorado paradero, para que comparezca en este Juzgado de instrucción dentro del término de cinco días, al objeto de recibirla declaración en la causa que se instruye bajo el número 214 de 1928 por intervención de un jumento, bajo los apercibimientos de ley.

Y para que pueda tener lugar la citación acordada, expido la presente, que firmo en Linares a 25 de Agosto de 1928.—El Secretario, Pablo Miralles.

JO—10468

LLANOS (LOS)

D. Luis Mosquera Carmelo, Juez de instrucción de Las Llanos, provincia de Santa Cruz de Tenerife.

Hago saber: Que de la sentencia ejecutiva dictada en la causa seguida en este Juzgado contra Salvador García Sanguino, de esta vecindad, por el

delito de malversación, aparece que se impuso en Madrid, en 9 de Noviembre de 1916, un paquete postal, número 4.633, consignado a Daniel González de Paso, gravado contra reembolso de 15 pesetas, fué entregado al destinatario, en 18 del mismo mes y año, abonando éste el reembolso, que dicho procesado, Administrador de Correos en aquel entonces de la oficina de esta ciudad, haciendo uso de sus atribuciones, cobró, pero no remitió a su destino y se hallan en depósito, por lo que, no constando quién sea el imponente de dicho paquete, y cumpliendo con lo que se halla acordado, se cita por medio del presente edicto, a la persona que resulte ser dueña de dicha cantidad, para que, en término de quince días comparezca a solicitar su entrega, parándole en otro caso, los perjuicios procedentes en derecho.

Dado en Los Llanos a 10 de Agosto de 1928.—El Secretario judicial, Juan Henríquez.—El Juez, Mosquera.

JO—10434

LLERENA

D. Carlos Galán y Calderón, Juez de Instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente, se interesa de todas las Autoridades y los Agentes de la Policía judicial la busca y ocupación de los semovientes que a continuación se reseñan, sustraídos el 10 del actual, en su madrugada, del sitio Laguna y Cerro, término municipal de Malcocinado, pertenecientes a Luciano Guerrero y Antonio Romero, y, baso de ser habidos, sean puestos a disposición de este Juzgado en unión de las personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legítima adquisición, pues así lo tengo acordado en el sumario que con el número 102 de 1928 instruyo por el delito de hurto.

Señas de las caballerías sustraídas.

Propiedad de Luciano Guerrero Grueso:

Yegua castaña clara, raza española, de cuatro años, señas particulares: cola y crin negras, lucera, hocico blanco y negro, hierro de la Compañía P. H., enlazada anca derecha.

Muleto pardo, de cinco meses, hijo de la anterior con toda la crin y el pelo pelado, y la cabeza le tira a roja y las patas rayadas.

De la propiedad de Antonio Romero Rincón:

Mulo de un año, alzada 1.40, castaño oscuro, raza española, hierro P. H. enlazado, en cadera izquierda.

Un potro de dos años, alzada 1.48, raza española, señas particulares: capón, colorado mano izquierda, hierro el mismo que el anterior, en la cadera izquierda, asegurados en la Compañía La Previsora Hispalense, y

Una yegua de nueve años, pelo castaño oscuro, lunares en la pala derecha, con una cicatriz a lo largo del cuello y un hierro de la Mundial Agraria, herrada de las cuatro.

Dado en Llerena a 25 de Agosto de

1928.—El Secretario, Licenciado Fulgencio Linares.—El Juez, Carlos Galán y Calderón.

JO—10522

MADRID—HOSPICIO

Por medio del presente se cita a los individuos que acompañaban a Francisco Basarrate Plaza el día 10 de Julio último, habiendo estado con él en distintos establecimientos de bebidas, ocupando un automóvil del servicio público, cuyos nombres y demás circunstancias se ignoran, para que dentro del término de cinco días comparezcan ante este Juzgado de Instrucción del distrito del Hospicio, Secretaría del Licenciado D. Pedro Taracena, con el fin de prestar declaración en el sumario que contra aquél se instruye por estafa.

Madrid, 25 de Agosto de 1928.—El Secretario, P. H. (ilegible).

JO—10483

MADRIDEJOS

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Instrucción de este partido en providencia de esta fecha, dictada en ejecutoria dimanante de la causa número 29 de 1927, por robo, contra Alejandro Capuchino Jaime, (a) "Potán", se hace saber a doña Isidra Huertas y Huertas, Religiosa de Caridad, cuyo actual domicilio se ignora, que quedan definitivamente en su poder el dinero y efectos recuperados en expresado sumario y que fueron entregados en depósito a su padre Francisco Huertas de los que podrán disponer libremente.

Madridejos a 27 de Agosto de 1928. El Secretario judicial, Valeriano Martín.

JO—10486

MANCHA REAL

Don Manuel Guijarro Bautista, Juez de Instrucción de este partido.

Por el presente, que se expide en méritos del sumario número 64 del corriente año, sobre hurto de una yegua torda clara mosqueada, de siete años, alzada más de la marca y herrada de las manos; otra yegua cerrada, negra, lucera, ojo derecho empañado a causa de un golpe, herrada de las manos, con hierro confuso en ambas nalgas; una muleta de quince meses, negra; otra de cuatro meses, negra, y un muleto también de cuatro meses, castaño canoso; desaparecidas del sitio denominado "Panderas de las Olivariyas", de este término municipal, la noche del 23 al 24 último, propias de Carlos Cruz, se ruega y encarga a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y rescate de los expresados semovientes, así como a la detención de las persona en cuyo poder se hallen, si no acreditan su legítima procedencia; poniendo unos y otros a disposición de este Juzgado.

Mancha Real a 27 de Agosto de

1928.—El Juez, Miguel Guijarro Bautista.—El Secretario, (ilegible).

JO—10526

MARTOS

Don Miguel Llamas Rosales, Juez de Instrucción de esta ciudad y su partido.

Por virtud de la presente requisitoria, ruego y encargo a toda clase de Autoridades, tanto civiles como militares y demás individuos de la Policía judicial, practiquen activas y eficaces diligencias para la busca y rescate de una cartera de lona color fresa, un billete del Banco de España de 50 pesetas, otro billete del Banco de España de 25 pesetas, una cédula personal a nombre de Manuel Aguijar Morales, vecino de Villardompardo, y unos apuntes sin importancia, hurtado todo ello el día 24 del mes actual, en el tren correo descendente, número 102, entre las estaciones de Torredonjimeno a Martos; y en el caso de ser habido, lo pongan todo a disposición de este Juzgado, con las personas en cuyo poder se encuentre, si no acreditan su legítima adquisición.

Así lo tengo acordado en el sumario que instruyo con tal motivo, bajo el número 147 del año actual.

Dado en Martos a 28 de Agosto de 1928.—El Juez, Miguel Llamas.—El Secretario, Licenciado Martín Muro.

JO—10527

MOTA DEL MARQUES

El Sr. Juez de Instrucción de este partido, en providencia dictada con esta fecha, en el sumario que con el número 19 de 1928 instruye, sobre muerte de Lucas Sandoval, vecino de Gallegos de Horujo, tiene acordado, conforme a lo dispuesto en el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal, ofrecer el procedimiento en la causa indicada, a Toribio Sandoval, con residencia en Madrid, y cuyo domicilio se ignora.

Y para que lo acordado tenga vigor, expido el presente, para su publicación en la GACETA DE MADRID, en Mota del Marqués a 27 de Agosto de 1928.—El Secretario interino, Ramón Martín.—V.º B.º, el Juez de Instrucción, Miguel Gómez. JO—10488

JUZGADOS MUNICIPALES

CHAMARTIN DE LA ROSA

D. Godofredo de Rueda y López, Secretario suplente del Juzgado municipal de Chamartín de la Rosa.

Doy fe que en el expediente de juicio de faltas número 654 del año 1928, seguido por lesiones de Liboria Arroyo y otro contra Atanasio Jiménez, se ha dictado con esta fecha sentencia, cuya parte dispositiva dice así:

"Fallo que debo condenar y condeno

a Atanasio Jiménez a la pena de quince días de arresto menor y al pago de costas del juicio.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo. — Manuel Bueno.

Publicación.—Dada, leída y publicada fué la sentencia anterior hoy día de la fecha, de que doy fe.—Manuel Rosende."

Lo relacionado es cierto y verdadero y lo inserto con acuerdo con su original a que me remito. Y para remitir al señor Administrador de la GACETA DE MADRID para su inserción en dicho diario oficial, expido el presente con el visto bueno del señor Juez municipal.

Chamartín de la Rosa a 14 de Agosto de 1928.—El Secretario, Godofredo de Rueda.—V.º B.º, el Juez, Manuel Bueno.

JO—10416

TORREMEJÍA

Don Rafael Flores Galán, Juez municipal de esta villa.

Hago saber: Que se hallan vacantes las plazas de Secretario y Secretario suplente de este Juzgado municipal, las cuales han de proveerse en concurso de traslado, conforme a lo dispuesto en el artículo 5.º del Real decreto de 29 de Noviembre de 1920 y Real orden de 9 de Diciembre del mismo año.

Los aspirantes a dichos cargos presentarán sus solicitudes, debidamente documentadas, dentro del plazo de treinta días, a contar del de la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial* de esta provincia y GACETA DE MADRID, ante el Juez de instrucción de Mérida, a cuyo partido corresponde esta población, la cual consta de 852 habitantes de hecho y 746 de derecho.

Dado en Torremejía a 26 de Julio de 1928.—El Juez, Rafael Flores.—El Secretario, Julián Tobalos.

JO—10332

TRUJILLANOS

Don Domingo Galán Berrocal, Juez municipal de la villa de Trujillos.

Hago saber: Que se halla vacante la plaza de Secretario suplente de Juzgado municipal, la cual ha de proveerse en concurso de traslado, conforme a lo dispuesto en el artículo 5.º del Real decreto de 20 de Noviembre de 1920 y Real orden de 9 de Diciembre del mismo año.

Los aspirantes a dicho cargo presentarán sus solicitudes, debidamente documentadas, dentro del plazo de treinta días, a contar del de la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial* de la provincia y GACETA DE MADRID, ante el señor Juez de primera instancia de Mérida, a cuyo partido corresponde esta población, la cual consta de 996 habitantes de hecho y 1.000 de derecho.

Dado en Trujillos a 24 de Julio de 1928.—El Juez, Domingo Galán.—El Secretario, Francisco Hernández.

JO—10335

VALVERDE DE MERIDA

D. Cipriano Hernández Piñero, Juez municipal de esta villa.

Hago saber: Que se hallan vacantes las plazas de Secretario y Secretario suplente de este Juzgado municipal, las cuales han de proveerse en concurso de traslado, conforme a lo dispuesto en el artículo 5.º del Real decreto de 28 de Noviembre de 1920 y Real orden de 9 de Diciembre del mismo año.

Los aspirantes a dichos cargos presentarán sus solicitudes, debidamente documentadas, dentro del plazo de treinta días a contar del de la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial* de esta provincia y GACETA DE MADRID, ante el Juez de primera instancia de Mérida, a cuyo partido corresponde esta población, la cual consta de 1.576 habitantes de hecho y 1.655 de derecho.

Dado en Valverde de Mérida a 26 de Julio de 1928.—El Juez municipal, Cipriano Hernández.—El Secretario, Francisco Carvajal.

JO—10336

VILLACONEJOS

En virtud de lo acordado por el señor Juez municipal de esta villa, en providencia del día de hoy, y en cumplimiento de una orden de la Superioridad, se cita al denunciado Higinio García Tato, natural de Colmenar Viejo, para que comparezca en la sala de audiencia de este Juzgado, el día 8 de Septiembre próximo, a las once de su mañana, para celebrar el correspondiente juicio de faltas, por lesiones producidas a Baltasar García Juvera; previéndole concurre al acto, asistido de las pruebas de que intente valerse, bajo apercibimiento que de no verificarlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Villaconejos, 22 de Agosto de 1928,
El Secretario, Andrés Llorca.

JO—10420

VILLAFRANCA DEL BIERZO

Don Dimas Pérez Cosal, Juez municipal de Villafranca del Bierzo y su término.

Hago saber: Que en este Juzgado municipal se halla vacante el cargo de Secretario municipal suplente, el cual, de conformidad con el artículo 15 del Real decreto de 29 de Noviembre de 1920 y Real orden aclaratoria de 9 de Diciembre del mismo año, se anuncia su provisión por concurso libre, entre los que deseen dicho cargo.

Los aspirantes que deseen solicitarla, pueden dirigir sus instancias, documentadas, al Sr. Juez de primera instancia e instrucción de este partido, en el término de treinta días, contados desde el siguiente al en que el presente edicto aparezca inserto en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de esta provincia, cuya dotación consiste en los derechos de Arancel.

Se hace constar que este Municipio se compone de 4.528 habitantes de hecho y 4.620 de derecho.

Dado en Villafranca del Bierzo a 23 de Agosto de 1928.—El Juez municipal, Dimas Pérez.—P. S. M., el Secretario P. H., Raúl Magdalena.

JO—10421

ZARZA DE ALANGE

Don Valentín Guerrero Cortés, Juez municipal de esta villa.

Hago saber: Que se halla vacante la plaza de Secretario suplente de este Juzgado municipal, la cual ha de proveerse en concurso de traslado, conforme a lo dispuesto en el artículo 5.º del Real decreto de 29 de Noviembre de 1920 y Real orden de 9 de Diciembre del mismo año.

Los aspirantes a dicho cargo presentarán sus solicitudes, debidamente documentadas, dentro del plazo de treinta días, a contar desde la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial* de esta provincia y GACETA DE MADRID, ante el Juez de primera instancia de Mérida, a cuyo partido corresponde esta población, la cual consta de 4.004 habitantes de hecho y 4.003 de derecho.

Zarza de Alange a 24 de Julio de 1928.—El Juez, Valentín G. Cortés.—El Secretario, Manuel Villalva.

JO—10337